BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.002

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 16 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 15 de Noviembre de 1937

Por avisos	1.174.—
" marcas	480.—
" adicionales de marcas	253.—
" venta de ejemplares y folletos	57.—
Total	1.964.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Reglamentando la venta de productos desinfectantes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.595. — Expte. 33.678 - H - 937. — Visto el proyecto de reglamentación sobre expendio y uso de productos insecticidas y desinfectantes en general, elevado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Todo producto que no se halle comprendido en la Ley número 4.687 y su reglamentación, al que se asignen propiedades desinfectantes, desodorizantes, insecticidas u otras análogas de profilaxis o higiene humana, estará sometido a un contralor especial del Departamento Nacional de Higiene.

Esta exigencia alcanzará también a los dispositivos destinados a preparar "in situ" o utilizar substancias con la misma finalidad.

Art. 2.º — Es requisito indispensable para su ofrecimiento al público, la autorización previa por parte del Departamento Nacional de Higiene, para cuyos fines será necesaria la presentación de muestras en sus envases definitivos, con la declaración sobre la totalidad de los constituyentes que la integran, sin omitir substancia alguna, así como las indicaciones y usos en forma breve y precisa.

Art. 3.º — Previo informe de los institutos de Química y Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, sobre su composición, propiedades, toxicidad, etc., dicha Dependencia procederá a la autorización o rechazo del producto.

Art. 4.º — Una vez autorizado el producto, toda variación por mínima que sea, en lo referente a su composición, propiedades o indicaciones, hará pasible del retiro de la autorización.

Art. 5.º — En los envases deberán figurar en caracteres salientes, las substancias activas y su concentración; además, el nombre del preparador y dirección de fábrica. Cuando por su composición y usos el preparado implique riesgos, deberán estamparse las leyendas que a juicio del Departamento Nacional de Higiene se consideren oportunas, con caracteres salientes y color contraste.

Todas las referencias de las indicaciones y usos, deberán estar consignadas exclusivamente en los rotulados principales.

Art. 6.º — Cuando el Departamento Nacional de Higiene lo crea conveniente, podrá exigir que la preparación del producto sea dirigida por un técnico.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Prohibiendo el curso, dentro del territorio de la Nación, de la correspondencia al descubierto favorable a las actividades comunistas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.693. — Expte. 34.908-C-937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio sancionado por el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en Panamá, aprobado y puesto en vigencia administrativamente en la República Argentina, por Decreto N.° 115.055, contiene disposiciones expresas sobre prohibición de dar curso a la correspondencia "que tenga por objeto fundamentalmente, difundir en el pueblo doctrinas comunistas" (artículo 15, inciso e);

Que diversos países, en uso de las facultades reservadas a las naciones contratantes por la cláusula 3a. del artículo 46 de la Convención Postal Universal, sancionada en El Cairo, han hecho saber **que no darán curso y rechazarán toda la correspondencia que contenga propaganda comunista**, la que, en consecuencia, debe volver a su país de origen;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el fin de dar mejor cumplimiento a esas disposiciones de carácter convencional, evitando a su personal situaciones equívocas y una difícil tarea fiscalizadora, solicita se dicte una medida que uniforme el procedimiento y prohiba con carácter general, la circulación dentro del territorio de la Nación, de correspondencia al descubierto, internacional o nacional, destinada a propagar o defender las actividades comunistas;

Que no resulta aceptable permitir la introducción y circulación en el país, de correspondencia descubierta que persigue el propósito esencial de divulgar doctrinas dirigidas a destruir las instituciones, en la que la actual organización de la Nación reposa, trayendo a nuestro pueblo problemas nacidos en medios ajenos a su condición social, política y económica y que en nuestro país no tienen explicación posible;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha declarado que sería inadmisible que una nación que vive en el orden y la libertad aseguradas por las instituciones en vigor, acoja en su seno elementos que tienden a difundir ideas disolventes o demoledoras del propio régimen político, bajo cuya protección intentan colocarse, pues importaría tanto como conspirar contra la vida del Estado y de la Nación. "La Constitución, ha dicho el General Mitre, —agrega el Alto Tribunal—, es el resultado de las fatigas de nuestros guerreros y de las meditaciones de nuestros grandes pensadores, verbo encarnado en nosotros, es la palabra viva de nuestros profetas y de nuestros partidos políticos y es el caso de preguntarse si todo ese conjunto de esfuerzos va a ser entregado a las fantasías de extranjeros que pretenden su abrogación impelidos por audaces y disolventes teorías de gobierno". (Fallos, tomo CLXXI, pág. 106);

Que en ausencia de una legislación específica, el Poder Ejecutivo no sólo tiene la facultad sino el deber de ejercer sus poderes de policía para impedir que, actividades dirigidas a propagar o defender un régimen en rotunda oposición a los principios sentados por nuestra Carta Fundamental, utilicen un medio que, como el Correo, la Nación ha creado como objeto de la economía del Estado e institución social, para satisfacer necesidades de carácter colectivo y utilidad pública;

Atento a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el curso, dentro del territorio de la Nación, de la correspondencia al descubierto internacional, que de manera directa o encubierta apoyen, sostengan, defiendan o propaguen doctrinas, procedimientos o hechos favorables a las actividades comunistas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado, don Jorge Pedro Artipini, justificado su matrimonio con doña Balbina Randazzo (fojas 21), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Amalia, Ricardo, Balbina y Dora Remigia Artipini (fojas 22, 26, 27 y 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 32 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Balbina Randazzo de Artipini, Amalia, Ricardo, Balbina y Dora Remigia Artipini, viuda e hijos legítimos del jubilado, don Jorge Pedro Artipini (fojas 12 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de octubre de 1936), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos (pesos 87.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.482. — 2471. — Expte. 34.484-A-1937. — Dto. N.° 1506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos (pesos 87.75 m|n.) moneda nacional, a doña Balbina Randazzo de Artipini, Amalia, Ricardo, Balbina y Dora Remigia Artipini, viuda e hijos legítimos del jubilado, don Jorge Pedro Artipini; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 38, el fallecimiento del jubilado, don Pedro Antonio Aguirre; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Fermina Duarte Díaz, fojas 40, que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 37 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 36 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Fermina Duarte Díaz de Aguirre, viuda del jubilado don Pedro Antonio Aguirre (fojas 21 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de agosto de 1936), con el haber mensual de setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 79.84 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del Decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 33.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.448. — 2472. — Expte. 34.485-A-1937. — Dto. N.° 1507. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 79.84 m|n.) moneda nacional, a doña Fermina Duarte Díaz de Aguirre, viuda del jubilado don Pedro Antonio Aguirre; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 128-B-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 19, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 23, la prestación de 27 años y 20 días, de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 128.48 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Alejo Bravo, Cabo de Guardia Cárceles de la Penitenciaría Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Juan C. Bravo, Juan Carlos Bravo y Juan Carlos Alejo Bravo, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.462. — 2473. — Expte. 34.000-B-1937. — Dto. N.° 1508. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 128.48 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Alejo Bravo, Cabo de Guardia Cárceles de la Penitenciaría Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

Probado con la declaratoria de herederos de fojas 1; el fallecimiento de don Lisandro Benegas; justificado su matrimonio con doña María Luisa Silva, y fallecimiento de la misma, fojas 1, acreditado el nacimiento de su hijo legítimo, don Lisandro Julio Benegas (fojas 7), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 23, resulta la prestación de 26 años, 1 mes y 19 días de servicios, que no debe oponerse prescripción por ser pensión de la Ley 4349, de conformidad en lo resuelto por esta Caja y el Poder Ejecutivo, en casos análogos, y atento por último el dictamen legal de fojas 24 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término que corresponda pensión a don Lisandro Julio Benegas, hijo legítimo del ex ayudante de Ejercicios Físicos y Jefe de Celadores del Colegio Nacional de San Juan, don Lisandro Benegas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de septiembre de 1925), con el haber

mensual de sesenta y un pesos con tres centavos (pesos 61.03 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

El recurrente, después de nueve años del fallecimiento del causante solicita pensión;

En mi concepto, ella debe ser reconocida desde la fecha del fallecimiento de aquél hasta la que el interesado llegó a los 20 años de edad;

Respecto a la prescripción a que alude el señor Asesor Letrado de la Caja, considero que en el caso no cabe oponerla por no ser procedente;

En efecto, la Ley 4349 ni las posteriores que la modifican fijan plazo alguno dentro del cual deba solicitarse la pensión y siendo ello así, por vía de reglamentación de la ley, no podría fijarse uno determinado a cuyo término se extinga el derecho conferido, ya que ello, importaría una excepción reglamentaria que alteraría el espíritu de la ley, vedada por una disposición constitucional. (Art. 86, inc. 2.°, Const. Nacional);

Tengo ya reiteradamente dictaminado que la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, es una ley de orden administrativo y por tanto de la esfera del derecho público, a la que sólo son aplicables las disposiciones del derecho común, subsidiariamente, cuando la analogía de materias sea evidente;

Existe en el caso esa analogía que determinen la aplicación de las disposiciones del Código Civil, referentes a la prescripción liberatoria? En mi concepto, no.

La Ley de Jubilaciones integra un conjunto de moderna legislación, referente al trabajo que lo contempla en sus múltiples aspectos para protegerlo, reglamentarlo y estimular esa actividad productora de riqueza y con fines de asistencia social —que implica comprometer el interés general—, crea derechos y obligaciones que por su naturaleza son extraños al derecho privado;

Y por ello, todas las disposiciones de la ley deben suponerse inspiradas con identidad de propósitos. De tal forma, la restricción de los derechos por ella acordados, debe surgir expresa de su texto; no podría determinarse por implicancia o analogía. La Ley 4349, cuando ha querido imponer una limitación a los derecho que origina, lo ha hecho expresamente, en forma que no deja lugar a dudas, como en el caso de los artículos 3, 20, 22, 26, 29, 37, 39, 40, 44, 47, 50, 52, 55, 58, etc. En materia de prescripción sólo prevé la situación del afiliado que no solicita jubilación dentro de los cinco años de haber dejado el servicio;

En materia de pensión no ha fijado plazo para solicitar el beneficio, no ha determinado la prescriptibilidad del derecho. Y ello se explica, a poco que se analice el origen jurídico de la prescripción liberatoria;

El orden jurídico indispensable en todo estado organizado, obliga a la estabilidad de los derechos como principio básico, alejando todo aquello que puede traducirse en un factor de instabilidad. La prescripción, en derecho privado, es el instrumento que en atención a la situación de instabilidad que supone tener en suspenso al deudor la posible acción del acreedor —en detrimento de la actividad de los individuos beneficiosa a la economía general, que es la del Estado mismo—, fija un término a cuyo transcurso se pierden y correlativamente se adquieren derechos reales y personales;

En el caso de la pensión, el deudor, la Caja, no sufre perjuicio o perturbación alguna económica en que el acreedor, el beneficiario, no ejercite su derecho. Antes bien debe suponerse que las cantidades retenidas por la inactividad del acreedor le han rendido un interés que a su vez no está obligada a liquidar a éste, cuando ejercite su derecho;

Como se ve, no existe analogía de materias, aún en el supuesto que la prescripción determinada por el Art. 4027 del Cód. Civil, fuera aplicable al caso;

Y digo en el supuesto, por cuanto el referido Art. 4027 no comprende el caso presente, ya que contempla la situación que crea la obligación de pagar los atrasos, "De lo que debe pagarse por año o plazos periódicos más cortos";

Tratándose de pensiones, la obligación de pagar los atrasos supone que previamente concurra tal obligación. La caja, recién está obligada a pagar la pensión cuando su resolución ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo. (Art. 50, Ley 4349). Por el solo hecho de que el beneficiario ejercite su derecho al solicitar la pensión, la Caja no está obligada a liquidarla, es menester agotar el procedimiento que la ley fija;

De tal forma, frente a la prescripción del Art. 4027 referido, para que ella sea aplicable, debe de transcurrir el término de cincos años previstos a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo, que acuerda la pensión. En el caso, aun no ha recaído la resolución del Poder Ejecutivo, en cuya virtud el beneficiario pudiera exigir a la Caja el pago de la pensión y correlativamente ésta, estuviera obligada a pagarla;

No concurre pues el atraso de pago, previsto por el Art. 4027 del Código Civil, de donde resulta su inaplicabilidad al caso;

El recurrente en la actualidad, aún está gestionando se reconozca por el Poder Ejecutivo el derecho que le confiere el Art. 41 y 42, inc. 2.° de la Ley 4349;

En el sentido que dejo expuesto, debe resolverse este expediente.

Octubre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.458. — 2474. — Expte. 36.778-B-1936. — Dto. N.° 1509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de agosto de 1936, acordando pensión por el término que corresponda, a don Lisandro Julio Benegas, hijo legítimo del ex Jefe de Celadores del Colegio Nacional de San Juan, don Lisandro Benegas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de septiembre de 1925), con el haber mensual de sesenta y un pesos con tres centavos (pesos 61.03 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 1 día de servicios, según fojas 14, tiene 78 años, 5 meses y 9 días de edad, según fojas 3; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos (pesos 268.86 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Juan Bautista Bosq, auxiliar 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y debiendo acreditar legalmente previo al pago que Andrés y Andrés Juan Bautista Bosq, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.481. — 2475. — Expte. 34.829-B-1937. — Dto. N.° 1510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos (pesos 268.86 m|nacional) moneda nacional, a don Andrés Juan Bautista Bosq, auxiliar 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con los informes médicos de (fs. 12), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 17), la prestación de 20 años, 8 meses y 5 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 18), corresponde acordar jubilación extraordinaria de acuerdo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 78.62 m|n.) a don Indalecio Bonilla, ayudante 1.° del Hospicio de las Mercedes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.485. — 2.476. — Expte. 34.715-B-937. — Dto. N.° 1.511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 78.62 m|n.) a don Indalecio Bonilla, ayudante 1.° del Hospicio de las Mercedes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expediente 173 -C- 936. — Probado con los informes médicos de (fojas 10), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 16), la prestación de 23 años, 7 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 17), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($ 158.02 m|n.), a don Adelino Creo, auxiliar 6.° del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.486. — 2.477. — Expte. 34.717-C- 937. — Dto. N.° 1.512. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($ 158.02 m|n.), a don Adelino Creo, auxiliar 6.° del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la partida de fojas 50, el fallecimiento del jubilado don Enrique Alban José Caussé; justificado su matrimonio con doña Ursula Arcondo, (fo-

jas 51); que el resultado negativo de la publicación de edictos, (fojas 65 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que el matrimonio celebrado entre el causante y la recurrente es válido para la ley argentina no obstante previo al pago de la pensión, y a mayor abundamiento deberá agregar testimonio de la declaratoria de herederos pertinente, y atento el dictamen legal de fojas 65, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de de la 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ursula Arcondo de Causse, viuda del jubilado don Enrique Alban José Causse (fojas 42 y 43), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 166.32 m|nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Previo al pago agregar la declaratoria de herederos.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 57, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 123.57 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 42.75 m|n. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.477. — 2.478. — Expte. 34.318 -C- 937. — Dto. N.° 1.513. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 166.32 m|nacional), a doña Ursula Arcondo de Causse, viuda del jubilado don Enrique Alban José Causse; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputos fojas 1 y 27); y atento el dictamen legal de (fojas 28 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 162 m|n.), a don Juan Manuel de la Santísima Trinidad Caraballo, ayudante principal (guinchero), de la Aduana de la Capital.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Ferroviaria, para que dé su conformidad con la liquidación de (fojas 27 y 28), teniendo presente que esta Caja, contribuirá con $ 119.36 y la Ferroviaria con $ 42.64.

3.° — Elevar al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecido, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago, que Juan Carballo, Juan Carballo Gómez y Juan Manuel de la Santísima Trinidad Caraballo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.464. — 2.479. — Expte. 33.226 -C- 937. — Dto. N.° 1.514. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 162 m|n.), a don Juan Manuel de la Santísima Trinidad Caraballo, ayudante principal (guinchero) de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la contribución establecida en el 2.° apartado de la misma, la que deberá ser de acuerdo con la liquidación de fojas 36.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado don Agustín Mariano Casá; justificado su matrimonio con doña Emma Marai (fojas 21); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Juan Manuel, Egle Agustina, Elena Ofelia y Edelmira Rita Casá (fojas 23, 24, 25 y 26); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad y atento el dictamen legal de fojas 31 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Emma Marai de Casá, Juan Manuel, Egle Agustina, Elena Ofelia y Edelmira Rita Casá, viuda e hijos legítimos del jubilado don Agustín Mariano Casá (fojas 12 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de marzo de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.465. — 2.480. — Expte. 34.589 -C- 937. — Dto. N.° 1.515. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158 m|n.), a doña Emma Marai de Casá, Juan Manuel, Egle Agustina, Elena Ofelia y Edelmira Rita Casá, viuda e hijos legítimos del jubilado don Agustín Casá; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de los interesados justifiquen por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Fidel Segundo Cabot; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Julia Jesús Mora (fojas 28); acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Fidel Segundo y Roberto Julio Cabot (fojas 29 y 31), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 39), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que atenta la constancia de la partida de matrimonio acerca del estado civil anterior del causante, puesta en un instrumento público y abonada por la declaración de dos testigos, así como el resultado de la publicación de edictos, no puede legalmente, exigirse otra prueba a la recurrente; y atento por último el dictamen legal de fojas 36 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Jesús Mora de Cabot, Fidel Segundo y Roberto Julio Cabot, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fidel Segundo Cabot (fojas 18 y 20), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de marzo de 1937), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 51.66 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.472. — 2.481. — Expte. 34.801 -C- 937. — Dto. N.° 1.516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 51.66 m|n.), a doña Julia Jesús Mora de Cabot, Fidel Segundo y Roberto Julio Cabot, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fidel Segundo Cabot; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 61 -M- 936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 29 días de servicios (fojas 32), y tiene 59 años, 6 meses y 9 días de edad (fojas 1); que compensado la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 33 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el 54 de la Ley 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 297.73 m|nacional), a don Angel De Maggi, maquinista de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el previo de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares, con la liquidación de (fojas 33), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 262.36 y la Caja de E. Particulares con $ 35.37. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.467. — 2.482. — Expte. 34.476 -D- 937. — Dto. N.° 1.517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ 297.73 m|n.), a don Angel De Maggi, maquinista de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con la partida de fojas 50, el fallecimiento de don Juan Bautista Ferrando; justificado su matrimonio con doña Angela Gómez (fojas 58); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 65 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; acreditado con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, y atento el dictamen legal de fojas 67 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 49 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650,

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Gómez de Ferrando, viuda del ex oficial calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Juan Bautista Ferrando, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de septiembre de 1935), con el haber mensual de ciento seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 106.82 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago, que Juan Bautista y Juan Ferrando era una misma persona.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 67, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 104.44 m|n., y la Caja Ferroviaria, con $ 2.38 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
108.463. — 2.483. — Expte. 32.670 -F- 937. — Dto. N.° 1.518. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 106.82 m|n.), a doña Angela Gómez de Ferrando, viuda del ex oficial calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Juan Bautista Ferrando; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 20 -F- 935. — Probado con los informes médicos de (fojas 16 y 16 vta.), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 20), la prestación de 22 años, 2 meses y 16 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 21); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 134.09 m|n.), a doña Mercedes Petrona Figueredo Dessa, maestra de economía doméstica y cocina de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago, acreditar en legal forma que Mercedes Figueredo Deheza y Mercedes Petrona Figueredo Dessa, es la misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
108.474. — 2.484. — Expte. 34.817 -F- 937. — Dto. N.° 1.519. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 134.09 m|n.), a doña Mercedes Petrona Figueredo Dessa, maestra de economía doméstica y cocina de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 28, que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la misma, de conformidad con el artículo 59 de su D. R., corresponde denegar el pedido formulado,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Francisco Fopiano, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente, el carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923, al caso actual, doy por reproducido el dictamen que con fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Garotti (Boletín Oficial del 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. No tiene por consiguiente derecho a este beneficio. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
108.441. — 2.485. — Expte. 33.937 -F- 937. — Dto. N.° 1.520. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por don Juan Francisco Fopiano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 36 -F- 935. — Probado con la partida de (fojas 16), que el recurrente tiene 59 años, 2 meses y 12 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 24), la prestación de 31 años, 7 meses y 15 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 25 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con siete centavos moneda nacional ($ 146.07 m|n.), a don Cayetano Fiasche, ex empleado del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
108.475. — 2.486. — Expte. 34.784 -F- 937. — Dto. N.° 1.521. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con siete centavos moneda nacional ($ 146.07 m|nacional), a don Cayetano Fiasche, ex empleado del Ministerio de Guerra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 36 -G- 936. — Probado con la partida de (fojas 7), el fallecimiento de don Ezio Galvani; justificado su matrimonio con doña Julia Dominga Lafranchi (fojas 5); acreditado el nacimiento de los hijos Carlos Alfredo y Martha Julia, con los certificados de (fojas 7 y 9); que del cómputo de (fojas 26), resulta la prestación de 20 años, 5 meses y 2 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 27), procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Dominga Lafranchi de Galvani, Carlos Alfredo y Martha Julia Galvani, viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ezio Galvani, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de octubre de 1935), con el haber mensual de sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 61.47 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
108.444. — 2.487. — Expte. 34.208 -G- 937. — Dto. N.° 1.522. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 61.47 m|nacional), a doña Julia Dominga Lafranchi de Galvani, Carlos Alfredo y Martha Julia Galvani, viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ezio Galvani; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 19-G-1937. — Probado con la partida de (fojas 34), el fallecimiento del jubilado don Domingo Garate (fojas 34); acreditado el nacimiento de la hija Laura Amanda, con el certificado de (fojas 36); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 40 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Laura Amanda Garate, hija del jubilado don Domingo Garate, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de enero de 1937), con el haber mensual de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.445. — 2.488. — Expte. 34.146-G-1937. — Dto. N.° 1.523. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Amanda Garate, hija del jubilado don Domingo Garate; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 8 meses y 14 días de servicios, según fojas 11, y tiene 60 años, 3 meses y 11 días de edad, fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 191.55 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Isaac Galván, auxiliar 8.° de la H. Cámara de Senadores.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° - Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.471. — 2.489. — Expte. 34.741-G-937. — Dto. N.° 1.524. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 191.55 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Isaac Galván, auxiliar 8.° de la Honorable Cámara de Senadores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 10-G-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años y 9 días de servicios (fojas 17), y tiene 72 años, 1 mes y 23 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 18), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y cuatro pesos con un centavo (pesos 224.01 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Segundo Godoy, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° del Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional, 23.125).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.470. — 2.490. — Expte. 34.803-G-937. — Dto. N.° 1.525. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y cuatro pesos con un centavo ($ 224.01 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Segundo Godoy, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 23.125 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 22, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 36 la prestación de 20 años y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 37 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma, y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de sesenta y un pesos con sesenta y un centavos ($ 61.61 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Inglesi, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 37, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 54.20 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 7.41 m|n., debiendo notificarse en forma auténtica el Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 17. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.468. — 2.491. — Expte. 34.479-I-937. — Dto. N.° 1.526. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y un pesos con sesenta y un centavos ($ 61.61 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Inglesi, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Intereses reclamados por la firma Orestein y Koppel S. A., por demora en el pago de facturas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.935. — 1.971. — Expte. 20.846-O-936. — Visto el reclamo formulado por la firma Orestein y Koppel S. A., respecto del pago de intereses sobre la suma de $ 24.838.40 m|n., abonada con demora, importe correspondiente a la provisión de diversos elementos con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos, conforme a la adjudicación hecha por Acuerdo de Ministros de noviembre 22 de 1935, aprobatorio de la licitación pública N.° 383, y

Teniendo en cuenta:

Que el reconocimiento de intereses procede por cuanto en el contrato emergente de la licitación aludida, así lo prevé para el caso de mora en el pago y porque ya se dispuso en casos similares que para los pagos en moneda extranjera, la falta de reservas en el documento de pago no puede considerarse medie renuncia al derecho emergente de esa prescripción contractual y por ende, extinción de la obligación consiguiente, desde la particularidad del pago, por giros sin intervención del acreedor, inhibe al mismo formular aquéllas;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, tomando en consideración el término de la demora incurrida en el pago de las facturas respectivas, conforme a los plazos y a la base de intereses estipulados en el referido contrato, ha formulado la planilla de liquidación de intereses acompañada, que arroja un importe total de $ 253.86 m|n., debiendo para su pago, solicitarse del H. Congreso, la habilitación de los recursos necesarios de conformidad a lo establecido en el Decreto de 10 de junio de 1908, desde que el Presupuesto vigente no prevé fondos para la atención de gastos de esta naturaleza;

Por tanto y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Orestein y Koppel S. A., la suma de ($ 353.86 m|nacional) trescientos cincuenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional) por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Disponiendo cancelación del cargo por pesos 89.695.97 m|nal., contra la ex Comisión Nacional de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.166. — 1.999. — Expte. 5.499-N-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva de fojas 76 a 80, las planillas discriminativas del cargo por $ 89.695.97 m|nal., formulado a la ex Comisión Nacional de Elevadores de Granos, en concepto de personal, elementos o materiales, útiles de oficina, etc., que le han sido facilitados, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 11 de junio de 1934;

Considerando:

Que no obstante los requerimientos efectuados oportunamente ante la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, que cesó en sus funciones el 31 de diciembre de 1935, no ha sido posible obtener el pago de dicha suma, en virtud de carecer, dicha repartición, de los fondos pertinentes;

Que a fin de regularizar la situación planteada corresponde, como así lo aconseja la Contaduría General de la Nación, disponer la cancelación del cargo formulado, llevándose a la cuenta "Exoneraciones de Pago";

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el cargo de ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos con noventa y siete centavos m|nal. ($ 89.695.97 m|n.), formulado, por los conceptos referidos, por la Dirección General de Navegación y Puertos, a la ex Comisión Nacional de Elevadores de Granos, debiendo ser llevado, dicho importe, a la cuenta especial "Exoneraciones de Pago".

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.

38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Baeigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs. Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares. Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires), 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico. Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro), 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello. San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J. Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea ..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° [illegible], faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quíchua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenoc Aires, 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp. Francisco Canaro y su orq. típ. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, músic. de V. Juan Clauso. Interp. Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.

38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S. Americana" (Exportación). 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltda 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937
38.385—Delta: 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando (Provincia de Buenos Aires) 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.
38.389—Rev. Policial de la Nación. 59. 15 al 20 de octubre de 1937. Periódico Oreste J. L. Argent. Buenos Aires, 1937.
38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores) Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. L. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo. Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, dividido en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nelo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Inesita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Acosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango. Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Reskuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Do págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con su correspondientes biografías Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés A. Chazarreta y su orq nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de André A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp. Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez Interp.: Martha de los Ríos solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220 faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188 faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rueu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Bouturcira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.
38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires). 1937.
38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.
38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.
38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.
38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Mary-niérviez. Buenos Aires, 1937.
38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.
38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codoloso Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 15 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.65	320.21
Francia	10.19	10.85
Italia	15.84	16.90
Alemania . . .	121.26	129.34
Holanda	166.48	177.31
Bélgica	51.14	54.47
Suiza	69.54	73.93

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 16 hs., aves y huevos, a los establecimientos de la institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas (Temperley F. C. S.), Asilo Estela M. Otamendi (San Fernando F. C. C. A.), y al Hospital Vte. López y Planes (General Rodríguez F. C. O.); a las 16.10 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.). (estas dos provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1938); a las 16.20 horas, material de calzado y alpargatería al Asilo de Huérfanos, Saavedra 749, Capital Federal. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 15.10 y 15.40 horas, respectivamente, carnes y extras, por el término de cuatro meses y leche y manteca por el término de tres meses, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15.50 horas, pan al Hospital Nacional de Alienados por el término de seis meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v. 26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas — F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 118.220 (Suministros 207) dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 5|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.24 nov.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 118.127, de fecha 4|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 3 de diciembre 1937, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: Tablas, tirantillos y listones de pino paraná.

Terciado Koivu (Abedul de Finlandia) de 3 y 5 mm.

Bisagras, tornillos, clavos, tarjetas con resorte y pintura esmalte.

Por planillas, pliego de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.-24 nov.

Museo Argentino de Ciencias Naturales BERNARDINO RIVADAVIA

Expte. M-94-1937.

Llámase a licitación privada para el día 22 de noviembre Cte., a las 15 horas, para el suministro a este Museo de 800 metros lineales de cedro y 90 chapas terciadas, con destino a los talleres de carpintería del mismo.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del señor habilitado del establecimiento, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — El Habilitado.

e.16 nov.-v.20 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Román Báez, $ 16.496.

Hasta el día 10 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4518-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Chañaritos, hacia el Norte, $ 24.736.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4521-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Castro, $ 18.752.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4524-v.20 nov.

Licitación pública para la construcción de tres casillas para destacamentos camineros de Conservación (en río Luján, Pergamino y arroyo Del Medio), pesos 20.506.

Hasta el día 1.° de diciembre en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4548-v.20 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

BURGUES Y DONNET Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco, doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet, se han presentado al Juzgado, secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada "Burgues y Donnet", cuyo texto dice así:

Segundo Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco, y accidentalmente aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento. — Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato. — Primero. — La sociedad girará bajo la denominación de "Burgues y Donnet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio en Resistencia, Capital de esta Gobernación del Chaco, calle Julio A. Roca número ciento sesenta y ocho o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo. — Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución y liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo doce de este contrato. — Tercero. — El objeto de la Sociedad, lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. — La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueran raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales, en la forma que estimen conveniente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas acciones de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Burgues y ciento veinte mil pesos moneda nacional el señor Donnet. — De estas cantidades, el señor Burgues ha integrado la suma que se obliga, con la transferencia de la parte que en la sociedad Burgues y Donnet tiene y el señor Donnet ha completado con la misma procedencia, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, obligándose a introducir en la Sociedad los cuarenta mil pesos restantes, en el plazo de dos años, no pudiendo hasta hacerlo, retirar los dividendos que en ella le corresponda. — Quinto. — Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de

ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital, cuando la sociedad contara con más de cinco socios y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la Sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaran, podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar, todos los bienes de la Sociedad, por los precios que estipulen, sea al contado o a plazo y con las condiciones que juzgaren convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, aceptar los plazos y condiciones que este Banco exija, aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepte cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás Bancos e instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los Bancos, con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques o pagarés; dejar títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta para pago de los mismos o para percibir su importe líquido; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. — Para que actúen ante el Poder Ejecutivo y Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales, con la amplitud de facultades que creyeren oportuno y revocarlos o limitarlos, nombrar agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo. — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiéndose hacer representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios y en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio en otra plaza. — Octavo. — Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado, con un mes de anticipación, por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes, de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas Extraordinarias, se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Noveno. — Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum se forma con la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las Asambleas y sus resultados, se tomará nota en un libro de actas. — Décimo. — Anualmente, el treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los Gerentes, la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la Sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Undécimo. — De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Duodécimo. — En caso de disolución, la Asamblea resolverá quién o quienes serán los encargados de ella. — Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, podrán hacerlo, teniendo dos años para reembolsar a su socio la parte que le corresponda. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el o los que prosigan, garantizar a su ex socio, la suma adeudada. — Décimotercero. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente, la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimocuarto. — Las dudas o divergencias dentro de la Sociedad, serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán el árbitro tercero, para el caso de discordia. — Décimoquinto. — La dirección y administración de la Sociedad con el cargo de Gerente, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma "Burgues y Donnet", que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la sociedad, dar fianzas o garantías a terceros. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos Don Alfredo F. Parayre y Don Ernesto F. Muñoz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — E. F. Muñoz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet, expido esta copia fiel de su original, en los sellos de Ley números ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y uno al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Hay un sello y una estampilla. — "Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — L. R. Piñero, secretario".

e.16 nov.-N.º 8074-v.20 nov.

BURGUES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco, Doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días, a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet se han presentado al Juzgado, Secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Burgues y Compañía, cuyo texto dice así: Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo, y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco y accidentalmente aquí. — Son personas hábiles, de mi conocimiento. Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Burgues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su domicilio el pueblo de Machagay en esta Gobernación del Chaco, sobre el Ferrocarril Central Norte Argentino, o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo: Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución o liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios, con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo catorce de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueren raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales en la forma que estimen conveniente. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda íntegramente suscripto por la transferencia del activo y pasivo de la firma José Burgues, con el mismo domicilio y objeto. Dicho capital aportado por partes iguales, se divide en cincuenta acciones de un mil pesos cada una. — Quinto: Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios, y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar, conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultados. — Ellos ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, acciones y derechos de los mismos, al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar todos los bienes de la sociedad, por los precios que estipulen, sean al contado o a plazo y con las condiciones que juzguen conveniente, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, acepten los plazos y condiciones que este Banco exija aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepten cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás bancos o instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los bancos con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques y pagarés, dejen títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta, para pago de los mismos o para percibir su importe líquido, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones; desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. Hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales; extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; nombrar agentes, representantes y apoderados; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo: La retribución de los gerentes se fijará en Asamblea, por simple mayoría de capital. — Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiendo hacerse representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios, en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio de otra plaza. — Noveno: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado con un mes de anticipación por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas extraordinarias se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario, por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Décimo: Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum forma la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las asambleas y sus resultados se tomará nota en nu libro de actas. — Undécimo: Anualmente al treinta y uno de Octubre se practicará un balance general, sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los gerentes la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Duodécimo: De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décimo tercero: En caso de disolución la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ellas. Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, podrán hacerlo teniendo dos años para reembolsar a sus socios la parte que le corresponde. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el que prosigue garantizar a sus ex socios las sumas adeudadas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción en algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimo quinto: Las dudas o divergencias dentro de la sociedad serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán el árbitro tercero para el caso de discordia. — Décimo sexto: La dirección y administración de la sociedad con el cargo de Gerente, mientras la asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cien pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma José Burgues, que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la Sociedad, dar fianzas o garantías. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamen-

te con los testigos don Alfredo F. Parayre y don Ildefonso Sánchez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burguos. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — I. Sánchez. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet expido esta copia fiel de su original, en los sellos de ley números novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — G. Adolfo Lagerheim. — Hay un sello y una estampilla.

Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.16 nov.-N.° 8073-v.20 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haber dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS LA UNION

EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas, que ha resuelto emitir la quinta serie de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ezra Teubal, presidente.

e.16 nov.-N.° 8072-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Antonio Alvarez Sánchez**, vende a **Juan Pastor Ortiz** su negocio de despensa, calle Arias 2699, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.16 nov.-N.° 8082-v.20 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Manuel Vázquez**, vende a **Bernardino Añón**, su negocio de despensa, calle Charlone 435, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

e.16 nov.-N.° 8083-v.20 nov.

Al comercio aviso, que con intervención de los martilleros públicos J. R. Campos y Cía., oficinas, Defensa 219 el señor **Pedro Zaleski**, vende libre de todo gravamen a **Emilio Bouzas González** y **Manuel Castro González**, el despacho de bebidas y restaurant, Alsina 401 esq. Defensa, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley.

e.16 nov.-N.° 8077-v.20 nov.

Vilas Ríos José, martillero público, Chile 427, avisa al comercio y quien le interese, que con su intervención, **Manuel Germán Asensio y Marcelino Fernández Sánchez**, venden restaurant, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 1090 a **José Pérez Pérez**. Reclamaciones de ley comprador domiciliado en el negocio y vendedores, Chile 427.

e.16 nov.-N.° 8078-v.20 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Teodorico Herrán**, vende despacho pan, Montes de Oca 285, a **Aurora López de Vidal**. — Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.16 nov.-N.° 8071-v.20 nov.

Tomás Corrado, oficina Lavalle 1346, comunica que **Pedro Garbarino**, domiciliado Triunvirato 1099, vende su negocio calle Triunvirato 1099 a **Arturo Menéndez Sánchez**, domiciliado Lavalle 1346.

e.16 nov.-N.° 8070-v.20 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficina Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención los señores **José Martínez y Manuel Castedo**, venden su café y restaurant, Córdoba 3165 a los señores **Santiago Vázquez y Manuel Cibeira**, domiciliados en el negocio. Los vendedores Montevideo 24. Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 8068-v.20 nov.

Seabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Nicolás Federico**, domiciliado Humboldt 678, vende negocio: rotisería, fiambrería y quesería, calle Cuenca 2771, a **Armando José Calomeni**, domiciliado en el negocio.

e.16 nov.-N.° 8085-v.20 nov.

Adolfo Lubrano vende a **Luis Mauricio Porgo**, el almacén de comestibles y bebidas ubicado en Perú 1599, esquina Caseros 601. — Reclamos de acuerdo Ley 11.867, en Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

e.16 nov.-N.° 8081-v.20 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Iglesias Esperón** y **Avelino Alvarez González**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito Bartolomé Mitre 2482|84. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Ramiro Vázquez López**, Bmé. Mitre 2482|84. Buenos Aires 15 de noviembre de 1937.

e.16 nov.-N.° 8089-v.20 nov.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1901, esq. Pozos. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Arroñada Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 16|11|937.

e.16 nov.-N.° 8080-v.20 nov.

Tomás Corrado (hijo), Lavalle 1346, comunica que **el día 22 del corriente** a las 14 horas, remataré por orden de **Víctor M. Salcini** el café Matheu 257.

e.16 nov.-N.° 8069-v.20 nov.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. U. T. 37-0286. — Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle Lavalle 2602|6 esquina Paso 488. — Vendedores **Atilano Castillo y Francisco Piñeiro**. Compradores: **Paulino Peña y Andrés Iglesias**. — Ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en Lavalle 2602. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.

e.16 nov.-N.° 8079-v.20 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la sociedad "**Derderian y Dadurian**" con domicilio en la calle Lavalle 2642, haciéndose cargo del activo y pasivo don Haik Aram Derderian. — Domicilio constituido: Victoria 476.

e.16 nov.-N.° 8075.-v.20 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Tomás Fernández**, vende al señor **Lino Pagani**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Emilio Castro 6102 esquina Peres y Pizarro 6101|3, donde constituyen su domicilio los contratantes.

e.16 nov.-N.° 8088-v.20 nov.

Seabbiolo & Cía., balenceadores, oficinas Humboldt 682, avisan; **Pedro Barreiro**, vende a **Zulema Manzur** el despacho de pan, sito Humboldt 701|707, donde ambos se domicilian.

e.16 nov.-N.° 8086-v.20 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

3.° Elección de cinco vocales de la comisión directiva, por dos años; de tres vocales suplentes por dos años y uno por un año; comisión revisora de cuentas y junta electoral.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d), de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1937. — Tristán Iglesias, presidente.

e.16 nov.-N.° 8090-v.20 nov.

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

SANTA MARGARITA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 8087-v.26 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1040:

BACIGALUPO CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Administración: Pedro Echagüe 3060
Fábrica: Pedro Echagüe 3072 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. el 26 de Marzo de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 2 de Mayo de 1906.

Capital autorizado .... $ 1.250.000.00
» subscripto .... » 266.500.00
» realizado .... » 266.500.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(31.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad P. Echagüe esq. General Urquiza		3?4950 06	
Maquinarias y Utiles:			
Valor de adquisición	343160 75		
Deducimos por venta de un motor ..	5500 —		
	337660 75		
Amortizaciones anteriores	172265 10		
	165395 65		
Nueva adquisición	5999 26		
	171394 91		
Amortización año actual	13873 21	157521 70	
Instalaciones:			
Saldo anterior	25895 30		
Nuevas instalaciones	6437 97		
	32333 27		
Amortización año actual	2940 34	29392 93	
Materiales de Propaganda:			
Saldo anterior	21767 95		
Nuevos materiales	7503 78		
	29271 73		
Amortización año actual	20080 91	9190 82	
Muebles y Utiles:			
Valor de adquisición	18621 40		
Amortizaciones anteriores	16392 44		
	2228 96		
Nueva adquisición	75 —		
	2303 96		
Amortizaciones año actual	255 34	2048 62	
Laboratorio:			
Material adquirido	1427 05		
Amortizaciones anteriores	352 90		
	1074 15		
Nueva adquisición	23 —		
	1097 15		
Amortización año actual	142 71	954 44	
Rodados:			
Valor de adquisición	901 —		
Amortización año actual	180 —	721 —	554779 57
Activo circulante:			
Mercaderías materias primas, productos elaborados, etiquetas y envases ...		387548 07	
Acciones Cía. Telefónica		2200 —	
Acciones Robinson		200 —	390048 07
Activo disponible:			
Caja			24239 29
Activo exigible:			
Deudores varios		598366 08	
Letras a cobrar		6755 15	605121 23
Activo transitorio:			
Deudores en consignación		32770 73	
Seguros generales, saldo a vencer ...		10138 36	
Depósito de licitaciones		5081 26	
Depósito garantía cambios		22 76	48013 11
Activo nominal:			
Marcas de fábrica			
Valor rebajado, no amortizado	82600 —		
Nuevas marcas	242 —	82842 —	
Fórmulas:			
Valor de adquisición	5000 —		
Amortizaciones anteriores	3000 —		
	2000 —		
Amortización año actual	250 —	1750 —	84592 —
			1706793 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25000 —
			1731793 27

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		266500 —	
Fondo de reserva especial		7524 93	
Fondo de reserva legal		859 51	274884 44
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		268325 20	
Acreedores hipotecarios		73333 33	
Obligaciones y aceptaciones a pagar ..		447016 08	
Hered. M. Griet (199.000 2.ª hip.) ..		5470 0 —	
Directorio, gerente y síndico		393 96	1336068 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			93646 27
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancias ejercicio actual			2193 99
			1706793 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía ...			25000 —
			1731793 27

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Maquinarias y útiles	13873 21	
» Instalaciones	2940 34	
» Muebles y útiles	255 34	
» Materiales de prop. .... { Extr. 12.426.71 / Ord. 7.654.20 }	20080 91	
» Laboratorio	142 71	
» Fórmulas	250 —	
» Rodados	180 —	37722 51
Deudores varios quitas		11945 05
Gastos generales:		
Intereses	33917 17	
Comisiones, acarreos, descuentos y propaganda	198787 86	
Sueldos, jornales, seguros, honorarios, combustible, electricidad, alquileres y conservación de máquinas .	178092 25	
Patentes e Impuestos	26 92 31	
Fondo de reserva	127 05	
Directorio, gerente y síndico	393 96	438312 60
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias ejercicio actual		2193 99
		490174 15
HABER		
Por saldo ganancia ejercicios anteriores		12426 71
» Mercaderías y varios		477747 44
		490174 15

Francisco Griet, presidente. — Enrique Pérez, gerente. — Ricardo C. Cranwell, síndico.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia observa que la sociedad no ha efectuado amortización alguna por el ejercicio, sobre los edificios de sus inmuebles. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7918-v.16 nov.

655

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bolívar 1646|66
Autorizada por el P. E. con fecha 24 de Diciembre de 1932
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 17 de Enero de 1933

Capital autorizado .... m$n. 700.000.—
„ suscripto .... „ 657.000.—
„ realizado .... „ 657.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado sin modificación

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	129.297.39		
Menos amortización	74.100.—	55.197.39	
Herramientas	40.000.—		
Menos amortización	39.999.—	1.—	
Instalaciones	56.987.22		
Menos amortización	45.200.—	11.787.22	
Muebles y útiles	80.897.—		
Menos amortización	36.440.—	44.457.—	
Material rodante	35.068.29		
Menos amortización	15.301.—	19.767.29	131.209.90
Activo circulante:			
Mercaderías		586.936.53	
Títulos y acciones		100.—	587.036.53
Activo disponible:			
Caja y Bancos			147.539.72

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	796.151.27	
Adelantos especiales	20.850.35	
Letras a cobrar	44.562.19	
	861.563.81	
Menos reserva	60.000.—	
	801.563.81	
Depósitos en garantía	3.525.64	805.089.45
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		14.179.76
Activo nominal:		
No existe.		
		1.685.055.36
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	222.653.89	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7.000.—	
Consignaciones recibidas	210.322.41	
Deudores por consignaciones	90.611.01	
Mercaderías consignadas, cuenta garantía	39.777.25	
Títulos prestados por terceros para depositar en garantía	18.000.—	588.364.56
		2.273.419.92

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	657.000.—	
Reserva legal	4.000.—	
Reserva general	45.000.—	706.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y Bancos	555.381.87	
Obligaciones a pagar	342.163.25	897.545.12
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9.210.40
Ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio	66.219.25	
Saldo ejercicio anterior	6.080.59	72.299.84
		1.685.055.36
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	222.653.89	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	7.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	210.322.41	
Consignaciones	90.611.01	
Garantía de mercaderías consignadas	39.777.25	
Terceros por títulos prestados	18.000.—	588.364.56
		2.273.419.92

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	13.000.—	
Herramientas	3.999.—	
Instalaciones	7.500.—	
Muebles y útiles	8.000.—	
Material rodante	3.901.—	36.400.—
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, honorarios, conservación de edificios, maquinarias, etc.		842.087.33
Intereses, descuentos, comisiones		188.300.03
Impuestos y patentes		48.061.96
Saldo: Utilidad del año	66.219.25	
Más: Saldo ejercicio anterior	6.080.59	72.299.84
		1.187.149.16

HABER		
Saldo ejercicio anterior		6.080.59
Mercaderías y otros rubros de explotación		1.079.603.83
Intereses, descuentos, comisiones		101.464.74
		1.187.149.16

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa Sociedad, por el año terminado el 31 de Octubre de 1936. En nuestra opinión, el precedente Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas reflejan la situación financiera de la Sociedad al 31 de Octubre de 1936, y los resultados de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

PRICE, WATERHOUSE, PEAT & Co.

W. R. Fraser, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7906-v.16 nov.

(1144)

CORY BROTHERS & CO. LTD.

Corys' Buildings, Cardiff, Inglaterra, (Casa Matriz).
Sucursal Buenos Aires: Calle 25 de Mayo, N.° 195.
Autorizado por Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 Febrero 1909.
Inscripto en el R. P. de C. de la Capital Federal el 5 de Mayo de 1909.

Capital social:
Autorizado .... £ 1.000.000.—
Dividido en 10.000 Accs. de £ 100.— cada una.
Suscripto .... » 601.000.—
Realizado .... » 500.800.—
Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	228332 26	
Lo amortizado	10117 30	218214 96
Muebles	12909 70	
Lo amortizado	2104 01	10805 66
Maquinarias	117504 91	
Lo amortizado	20433 —	97071 91
Lanchas y accesorios	246917 60	
Lo amortizado	46454 49	200463 11
Acciones de teléfono	960 —	
Lo amortizado	145 02	814 98
Activo circulante:		
Existencias de carbón	902206 66	
» » materiales, etc.	11389 85	913596 51
Activo disponible:		
Caja	11945 06	
Bancos	154383 42	166328 48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		437426 48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		12278 28
Activo nominal:		
Gastos de organización	6622 20	
Lo amortizado	1231 70	5390 50
		2062390 87

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		572727 27
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1477487 64	
Acreedores en cuenta corriente	816 67	1478304 31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		11359 29
		2062390 87

Buenos Aires, 14 Abril de 1937.

p.p. Cory Brothers & Co. Ltd.
H. P. Scott, gerente.

(SUCURSAL BUENOS AIRES)
DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el año financiero terminado el 31 de Diciembre 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedades	2426 13	
» muebles	503 17	
» maquinarias	4971 80	
» lanchas y accesorios	11109 32	
» acciones de teléfono	34 68	
» gastos de organización	294 56	19339 66
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisiones, derechos de importación, honorarios, acarreos, conservación de embarcaciones y maquinarias gastos por cuenta de esta Sucursal hechos en el extranjero por la Casa Matriz, etc.		421844 46
Patentes e impuestos		9304 93
		450489 05

HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		62088 57
Intereses y descuentos		2825 66
Transferido a la cuenta Casa Matriz en Cardiff		385574 32
		450489 05

Buenos Aires, 14 Abril de 1937.

p.p. Cory Brothers & Co. Ltd.
H. P. Scott, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7993-v.16 nov.

(1204)

SHELL MEX ARGENTINA LIMITED

Casa Matriz: Dirección — 16 Finsbury Circus, Londres E. C. 2.
Av. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. Septiembre 13 de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 5 de Noviembre de 1929.

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" suscripto	» 1.200.000.—
" realizado	» 1.200.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Inc. ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Al valor de costo menos amortización:			
Inmuebles	5461804 —		
Edificios y construcciones	12346955 52		
Materiales, herramientas, etc.	5070242 37		
Muebles y útiles	524041 22		
Instalaciones	7687648 41		
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc.	2038058 20		
	33128749 72		
Menos amortizaciones	16887265 93	16241483 79	
Obras en construcción		464526 20	
Participación en compañías comerciales		3400000 —	20106009 99
II. Activo circulante:			
Productos varios		12041778 29	
Títulos	92050 10		
Menos depreciación	45686 76	46363 34	12088141 63
III. Activo disponible:			
Caja		598222 61	
Bancos		1603009 75	2201232 36
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	16017164 05		
Deudores morosos	1472026 62		
Documentos a cobrar	404300 39		
	17893491 06		
Menos reserva	1508633 82	16384857 24	
Depósitos en garantía		291611 61	16676468 85
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			80343 49
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			51152196 32
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			4320 70
			51156517 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo para renovaciones			666073 93
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		24073433 54	
Casa Matriz		24927630 31	49001063 85
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		831594 91	
Reserva para despido de empleados Ley 11.729		653458 63	1485053 54
			51152196 32
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación.			4320 70
			51156517 02

p.p. Shell Mex Argentina Limited.
C. B. Don Fox, administrador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
EJERCICIO AÑO 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	646762 66	
Materiales, útiles, herramientas, etc.	94904 74	
Muebles, etc.	110 73	
Instalaciones	80867 39	
Lanchas a motor, vehículos, etc.	30998 83	
Fondo para renovaciones	360315 89	1213960 24
II. Gastos de administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		6787984 83
III. Intereses, descuentos, comisiones, etc.		744960 82
Saldo acreditado a Casa Matriz		1222412 53
		9969348 47
HABER		
I. Explotación		9744830 34
II. Intereses, etc.		224518 13
		9969348 47

p.p. Shell Mex Argentina Limited.
C. B. Don Fox, administrador general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7939-v.16 nov.

934.

COMPAÑIA "A G A" DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Diag. Roque Sáenz Peña 835

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo 1920 y 11 de Junio 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril 1920

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
" suscripto	"	800.000.—
" realizado	"	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	275.811.81		
— Fondo de renovación	37.823.43	237.988.38	
Maquinarias	279.744.57		
— Amortizaciones	107.274.45	172.470.12	
Herramientas	9.785.09		
— Amortizaciones	9.784.09	1.—	
Instalaciones	5.808.34		
— Amortizaciones	5.807.34	1.—	
Muebles y útiles	43.198.99		
— Amortizaciones	43.197.99	1.—	
Material rodante	39.412.11		
— Amortizaciones	25.126.—	14.286.11	
Acumuladores y tubos	746.024.87		
— Amortizaciones	159.518.08	586.506.79	1.011.254.40
II Activo circulante:			
Existencias de mercaderías y materias primas; existencia de gas acetileno, gas oxígeno, aire y nitrógeno elaborados		302.934.44	
Títulos y acciones		2.507.40	305.441.84
III Activo disponible:			
Caja		2.950.57	
Bancos		100.503.44	103.454.01
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		171.528.88	
Documentos a cobrar		787.25	
Hipotecas a cobrar		40.000.—	
Depósitos en garantía		15.583.96	227.900.09
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.008.28
VI Activo nominal:			
Patentes de invención		40.000.—	
— Amortizaciones		23.000.—	17.000.—
Pérdidas:			
Saldo anterior de pérdidas	89.892.16		
+ Gastos correspondientes al año 1935	2.700.—	92.592.16	
— Ganancia de este año		4.220.57	88.371.59
			1.754.430.21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direct.)		4.000.—	
Consignaciones recibidas		7.744.43	11.744.43
			1.766.174.64
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800.000.—	
Reserva legal		1.345.90	
Valores en suspenso		2.940.—	804.285.90
II Pasivo exigible:			
Sv. Aktiebolaget Gasaccumulator, Estocolmo		939.354.33	
Acreedores en cuenta corriente		5.983.38	
Depósitos en garantía		4.806.60	950.144.31
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1.754.430.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		7.744.43	11.744.43
			1.766.174.64

Curt Schenström, presidente. — S. Goldkuhl, director gerente. — Gustavo Ahlsell, contador. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior	89.892.16	
" Gastos correspondientes al año 1935	2.700.—	92.592.16
" **Amortizaciones:**		
Fondo de renovación	4.398.69	
Maquinarias	22.379.56	
Herramientas	105.67	
Instalaciones	185.35	
Muebles y útiles	3.350.75	
Material rodante	7.882.42	
Acumuladores y tubos	35.748.60	
Patentes de invención	1.000.—	75.051.04
" **Gastos generales:**		
Gastos generales, gastos viáticos, gastos judiciales, sueldos y jornales, acarreos, propaganda, alquileres, seguros y conservación de maquinarias		186.360.69
" Intereses y descuentos, comisiones y diferencias de cambio		48.552.41
" Patentes e impuestos		20.003.62
" Deudores morosos		26.393.19
		448.953.11
HABER		
Por Saldos de las cuentas de explotación		360.581.52
" Saldo		88.371.59
		448.953.11

Curt Schenström, presidente. — S. Goldkuhl, director gerente. — Gustavo Ahlsell, contador. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 nov.-N.° 7840-v.16 nov.

1323.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1929

Capital autorizado:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	20.000.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de segunda preferencia	„	50.000.000.—
En acciones ordinarias	„	100.000.000.—
	m$n.	170.000.000.—

Capital suscripto y realizado:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	5.000.000.—
En acciones ordinarias	„	29.000.000.—
	m$n.	34.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)			12.267.674.46	
Maquinarias			17.388.042.—	
Redes			14.454.287.14	
Muebles y enseres			309.111.47	
Utiles y herramientas			288.240.54	
Sistema tranviario			6.348.229.22	
Participación en empresa comercial			671.539.26	
Trabajos en curso de ejecución			107.226.72	51.834.350.81
II Activo circulante:				
Almacenes		1.477.796.78		
Menos: Reservas para mermas		61.519.11	1.416.277.67	
Títulos y acciones			314.191.32	1.730.468.99
III Activo disponible:				
Caja			22.669.10	
Bancos			220.377.73	243.046.83
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		333.038.11		
Consumidores particulares	151.833.58			
Gobiernos	38.240.10			
Municipalidades	1.164.534.78	1.354.608.46		
Obligaciones a cobrar		655.964.18		
		2.343.610.75		
Menos reservas		782.642.73	1.560.968.02	
Depósitos especiales			2.016.20	1.562.984.22
V Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			32.783.05	
Dividendos provisorios (7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo)			350.000.—	382.783.05
VI Activo nominal:				
Concesiones			2.150.825.78	
Amortizado año 1936			91.726.91	2.059.098.87
				57.812.732.77
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—	
Valores recibidos en garantía			45.073.99	
Boletas de impuestos y facturas municipales al cobro			222.609.35	
Acciones recibidas en custodia y varias cuentas			106.699.99	
Intereses no cobrados			379.694.72	779.078.05
				58.591.810.82

PASIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		34.000.000.—	
Reserva legal		3.400.000.—	
Fondo de renovaciones	6.081.457.57		
Destinado 1936	400.000.—	6.481.457.57	43.881.457.57
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		678.615.91	
Obligaciones a pagar 6 o|o con vencimiento al 1.° de octubre de 1945		10.300.000.—	10.978.615.91
III Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		300.129.95	
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		29.426.66	
Dividendos a pagar		93.592.80	
Partidas en suspenso		28.227.38	451.376.79
Ganancias:			
Utilidad al 31 de Diciembre de 1935	1.402.689.68		
Destinado ejercicio 1935: Dividendo del 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	350.000.—		
Saldo del ejercicio anterior		1.052.689.68	
Utilidad del actual ejercicio		1.448.592.82	
Total utilidad disponible			2.501.282.50
			57.812.732.77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía		45.073.99	
Municipalidades por boletas y facturas entregadas al cobro		222.609.35	
Depositantes de acciones en custodia y varias cuentas		106.699.99	
Intereses en suspenso		379.694.72	779.078.05
			58.591.810.82

I. F. Galíndez, presidente. — M. Herlitzka, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1936
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones para edificios, construcciones, maquinarias, redes, muebles y enseres, útiles y herramientas y sistema tranviario		400.000.—
Amortización de concesiones		91.726.91
Gastos de explotación, administración y varios		5.000.134.65
Impuestos y patentes		271.765.85
Intereses deudores		332.604.41
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		8.422.66
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	1.052.689.68	
Saldo del ejercicio actual	1.448.592.82	
Total utilidad disponible		2.501.282.50
		8.605.936.98
HABER		
Utilidad al 31 de Diciembre de 1935	1.402.689.68	
Destinado ejercicio 1935: Dividendo del 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	350.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		1.052.689.68
Productos de explotación y varios		7.460.358.98
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 859.70 de intereses cargados al Activo fijo, durante construcción		92.888.32
		8.605.936.98

I. F. Galíndez, presidente. — M. Herlitzka, director. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 nov.-N.° 7947-v.16 nov.

.1120.

TEXTILIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

Alsina 1525. — Capital.
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno con fecha 16 de Octubre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha,
27 de Febrero de 1931.
Capital Autorizado .... m$n 1.000.000.—
» Suscripto y realizado................ » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
6.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 7 de Abril de 1937.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades inmuebles.........—....................				
Terreno..			85621 30	
Edificación............................		$ 543.294.79		
Amortizaciones anteriores..	$ 330.689.94			
Amortización actual	» 50.000.—	» 380.689.94	162604 85	
Maquinarias...............		$ 458.603.26		
Amortizaciones anteriores..	» 442.107.18			
Amortización actual	» 16.495.08	» 458.602.26	1 —	
Muebles y útiles...........		$ 52.360.60		
Amortizaciones anteriores...	» 26.577.85			
Amortización actual........	» 25.781.75	» 52.359.60	1 —	
Utiles y herramientas			1 —	
Automóviles..........................		$ 10.786.—		
Amortización actual....................		» 10.785.—	1 —	248230 15
Activo circulante:				
Mercaderías				562701 51
Activo disponible:				
Caja			265.73	
Bancos			25211 46	25477 19
Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente			529584 22	
Obligaciones a cobrar............................			77392 81	606977 03
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
				1443385 88
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital			800000 —	
Reserva legal			12823 82	
Fondo de previsión Ley 11.729........................			26864 75	839688 57
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			271325 52	
Obligaciones a pagar			25000 —	296325 52
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar..................................				13268 29
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			6006 15	
Utilidad del ejercicio actual........................			288097 35	294103 50
				1443385 88

Juan Tresca, vice-presidente. — Antonio L. Audras, secretario. — A. Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificación	50000 —	
Maquinarias	16495 08	
Muebles y útiles	25781 75	
Automóviles	10785 —	
Deudores varios, quebrantos y cuentas dudosas del ejercicio	5480 15	1:8541 93
Gastos generales:		
Gastos de Administración, seguros, comisiones.		75659 52
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		23083 32
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta.................................		57476 58
Patentes e impuestos:		
Contribuciones pagadas		49333 40
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	6006 15	
Utilidad del ejercicio actual	288097 35	294103 50
		608203 30
HABER		
Saldo anterior...		6006 15
Mercaderías		601518 72
Cuentas dudosas		678 43
		608203 30

Juan Tresca, vice-presidente. — Antonio L. Audras, secretario. — A. Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 nov.-N.° 7788-v.16 nov.

— 1015 —

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"

Domicilio: Calle Reconquista 336, piso 11, Dep. X.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Junio 21 de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Octubre 19 de 1923.

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
" suscripto .. .. " 1.500.000.—
" realizado .. .. " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales en el extranjero	2275000 —	
Muebles y útiles	1 —	2275001 —
II. Activo circulante:		
Títulos		21714 —
III. Activo disponible:		
Caja	1 77	
Bancos	5363 89	5365 66
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............................		1241598 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		1 —
		3543680 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (del Directorio)		2727 24
		3546407 50
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto .... o$s. 1.500.000.—	3409090 92	
Reserva legal	54181 74	
Reserva facultativa	25664 56	3488937 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios....................		43725 44
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio	4392 32	
Más ganancia del ejercicio anterior........................	6625 28	11017 60
		3543680 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		2727 24
		3546407 50

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
Fernando Ellerhorst, director. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 14.° EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Gastos generales, judiciales, honorarios, etc.		15999 18
Patentes e impuestos		816 85
Intereses..		2198 57
Ganancia del año	4392 32	
Más ganancia del año anterior	6625 28	11017 60
		30032 20
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		6625 28
Intereses percibidos de fuente extranjera		21784 41
Quitas sobre deudores recuperadas		1622 51
		30032 20

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
Fernando Ellerhorst, director. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 nov.-N.° 7798-v.16 nov.

F. 13 — 521—

DOSE & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	914.810.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	90.390.—
Caja:	
En efectivo	89.638.70
Depositados en otros Bancos	175.978.36
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	900.514.—
Adelantos en cuentas corrientes	868.180.23
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	52.937.—
Deudores en gestión no garantizados	179.141.55
Préstamos en hipoteca	677.885.91
Sucursales en la República	80.41
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.265.71
Inmuebles	867.710.30
Títulos en cartera	30.870.—
Valores diversos	1.345.03
Muebles y útiles	57.368.42
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	20.348.11
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias - (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	152.198.52
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	14.441.23
Metalización	
Gastos por ampliación Casa Matriz	113.194.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	3.593.607.81
Depósito de valores recibidos en caución	46.930.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	65.193.16
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	2.557.720.52
Otras cuentas de orden	
	10.589.160.30

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	690.382.71
Depósitos a plazo	253.518.35
Depósitos en Caja de Ahorro	731.709.38
Depósitos diversos	29.614.17
Redescuentos	673.397.—
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en el extranjero	405.32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	168.958.77
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	40.127.50
Metalización	
Acreedores varios	361.415.04
Deudas hipotecarias	320.549.22
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía - Directorio	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.593.607.81
Depositantes de títulos en garantía	46.930.—
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	65.193.16
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	2.557.720.52
Otras cuentas de orden	
	10.589.160.30

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel Fontecha Morales, prosecretario. — Alfredo Callone, gerente. — José Carlos María Hornos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7776-v.16 nov.

F. 13 — 522—

DOSE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	914.810.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1937

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	90.390.—
Caja:	
En efectivo	105.124.68
Depositados en otros Bancos	99.518.73
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	869.643.—
Adelantos en cuentas corrientes	871.391.85
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	52.937.—
Deudores en gestión no garantizados	179.061.55
Préstamos en hipoteca	677.113.13
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en la República	6.466.69
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.263.71
Inmuebles	862.172.27
Títulos en cartera	30.870.—
Valores diversos	1.361.63
Muebles y útiles	57.368.42
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	20.247.15
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	177.393.69
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	15.280.90
Metalización	
Gastos por ampliación Casa Matriz	113.194.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	37.000.—
Depósito de títulos en custodia	3.580.706.81
Depósito de valores recibidos en caución	43.300.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.771.13
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	2.566.541.23
Otras cuentas de orden	
	10.534.334.84

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	603.783.54
Depósitos a plazos	327.647.21
Depósitos en caja de ahorro	665.797.71
Depósitos diversos	28.463.63
Redescuentos	671.806.—
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en el extranjero	4.065.41
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	180.475.05
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	43.726.51
Metalización	
Acreedores varios	361.415.04
Deudas hipotecarias	320.204.22
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	37.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.580.706.81
Depositantes de títulos en garantía	43.300.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.771.13
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	2.566.541.23
Otras cuentas de orden	
	10.534.334.84

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel Fontecha Morales, prosecretario. — Alfredo Callone, gerente. — José Carlos María Hornos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7776-v.16 nov.

(955)

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

(SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA)

PRODUCTOS ORGANICOS

Autorizada por el P. E. el 29 de Mayo de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Agosto de 1926.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	204.400.—
Realizado	»	198.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea 30/3/1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Propiedad Córdoba 2037/39	52718 40	
Aparatos, útiles e Instr. de laboratorio	13240 90	
Muebles, útiles e instalaciones	7310 64	
Elementos de transporte	1050 —	74319 94
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	32506 —	
» en elaboración	16019 65	
Envases	5731 44	
Materiales en depósito	3362 34	
Impresos para empaque	13473 22	
Moneda extranjera	179 80	71272 45
III. Activo disponible:		
Caja	1393 47	
Banco de la Prov. de B. Aires c/c.	3507 90	
» » Nación Argentina c/c.	43 —	
» » Prov. de Bs. Aires c/. Edificio	705 85	5650 22
IV. Activo exigible:		
Accionistas	5000 —	
Deudores varios	26887 43	
» en consignación	11161 48	
Obligaciones a cobrar	14 12	
Deudores morosos en gestión	8973 67	52036 70
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas		33345 —
VII. Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio anterior	8490 83	
» » actual ejercicio	15562 —	24052 83
VIII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Art. 28 Estatutos)		189500 —
Total activo		400777 14

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	204400 —	
Fondo integración de acciones	20 90	
Fondo reserva legal	3453 52	
Fondo especial para amortizaciones	24111 31	231985 73
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	4614 41	
Banco Hipotecario Nacional	24317 —	
Depósito y garantía de alquileres	300 —	29291 41
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Art. 28 de los Estatutos)		189500 —
Total pasivo		400777 14

UNDECIMO EJERCICIO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		8490 83
Deudores varios		10 50
Aparatos, útiles e Instr. de laboratorio	5466 63	
Muebles e instalaciones	4013 54	
Elementos de transporte	150 —	
Marcas	3705 —	13335 17
Indemnizaciones, Ley 11.729		323 15
Autorizaciones al Dep. Nac. de Higiene		91 —
Gastos generales		8742 92
» de movilidad		2633 20
Impresos y gastos de propaganda:		
Impresos y gastos	37578 34	
Muestras	3322 60	40900 94
Gastos de administración		20331 40
Intereses hipotecarios		2128 89
Total debe		96988 —

HABER	m$n.	m$n.
Productos elaborados		72441 07
Intereses y descuentos		26 28
Explotación de la propiedad		467 82
Pérdidas del 11° ejercicio	15562 —	
» ejercicio anterior	8490 83	24052 83
Total haber		96988 —

Martín Reibel, presidente. — Jorge A. Mac Lean, secretario. — J. Humberto Riganti, adm. general. — Samuel Gradin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7800-v.16 nov.

941.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Calle Sarmiento 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" realizado	"	300.010.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(14.° Ejercicio de la Compañía)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Abril del año 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Acciones no emitidas	500.000.—	
Accionistas		199.990.—
Caja	1.254.52	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Corriente)	781.47	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. Corriente)	14.476.94	16.512.93
Títulos de renta (al precio de costo):		
$ 362.800.—Crédito Argentino Interno (Incluso $ 30.300.— valor nominal, depositados en cumplimiento de la Ley número 11.582).	348.369.12	
" 20.000.—Cédulas Hipotecarias Argentinas	19.760.—	368.129.12
$ 382.800.—Valor nominal.		
N. B. El valor bursátil ex-cupón de todos los títulos al 31 de Diciembre de 1936, es de $ 373.223.56.		
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		40.779.10
Deudores por premios		31.241.74
Compañías reaseguradoras		11.307.90
Deudores varios:		
Cuentas pendientes	367.08	
Intereses vencidos a cobrar	3.032.08	3.399.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, del Directorio		9.000.—
		680.360.95

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital autorizado	1.000.000.—	
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		48.53
Reserva Ley 11.729		2.273.53
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Incendios	11.688.21	
Sección Automóviles	93.652.54	
Sección Cristales	1.344.24	106.684.99
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	132.50	
Sección Automóviles	17.142.69	
Sección Cristales	758.—	18.033.19
Reserva de premios para ejercicios futuros:		
Sección Incendios	6.718.89	
Sección Cristales	14.354.19	21.073.08
Reserva para gastos de explotación		8.259.59
Reserva para impuestos y contribuciones		951.50
Reserva Ley 11.933		19.26
Compañías reaseguradoras		1.122.18
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2.378.29	
Utilidad del presente ejercicio	10.516.87	12.895.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		9.000.—
		680.360.95

Carmelo D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero-secretario. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		14.809.44
Siniestros pendientes		132.50
Reaseguros cedidos:		
Pólizas anuales	38.318.68	
Pólizas largo período	4.772.79	43.091.47
Anulaciones:		
Pólizas anuales	2.912.73	
Pólizas largo período	585.—	3.497.73
Reserva para riesgo en curso, 40 o|o		11.688.21
Reserva de premios para ejercicios futuros		6.718.89
Gastos de explotación		18.562.19
Impuestos y contribuciones		1.303.78
		99.804.21
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		126.440.09
Siniestros pendientes		17.142.69
Anulaciones		19.054.79
Reserva para riesgos en curso, 33.33 o|o		93.652.54
Gastos de explotación		136.460.66
Impuestos y contribuciones		3.565.25
Saldo que pasa a la cuenta Administración		10.995.08
		407.311.10
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		4.402.60
Siniestros pendientes		758.—
Anulaciones:		
Pólizas anuales	131.38	
Pólizas largo período	72.75	204.13
Reserva para riesgos en curso, 33.33 o|o		1.344.24
Reserva de premios para ejercicios futuros		14.354.19
Gastos de explotación		5.108.11
Impuestos y contribuciones		141.45
		26.312.72
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		4.143.04
Saldo transferido de la Sección Cristales		9.392.13
Gastos generales		9.273.57
Impuestos y contribuciones		11.828.18
Reserva Ley 11.729		2.273.53
Saldo de utilidades		12.895.16
		49.805.61

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio:		
Pólizas anuales	70.451.94	
Pólizas largo período	11.323.47	81.775.41
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.389.10
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		9.580.55
Reserva de premios para ejercicios futuros del ejercicio anterior		1.916.11
Saldo que pasa a la cuenta Administración		4.143.04
		99.804.21
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		300.012.39
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		9.939.40
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		97.359.31
		407.311.10
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio:		
Pólizas anuales	4.164.12	
Pólizas largo período	6.143.92	10.308.04
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		730.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		4.902.12
Reserva de premios para ejercicios futuros del ejercicio anterior		980.43
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9.392.13
		26.312.72
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		2.378.29
Saldo transferido de la Sección Automóviles		10.995.08
Intereses		18.687.77
Otras utilidades		5.229.27
Reserva Ley 11.729 del ejercicio anterior		5.515.20
Reserva para fluctuación de valores del ejercicio anterior		7.000.—
		49.805.61

Carmelo D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero-secretario. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.16 nov.-N.° 7728-v.16 nov.

1016

Compañía de Tierras y Colonización Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 1785 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de Octubre de 19.3.

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
” suscripto	” ”	500.000.—
” realizado	” ”	500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Campo V. Corina	637602 07	
Villa Canaan	88849 26	726451 33
Activo disponible:		
Caja	4017 61	
Bancos	7624 27	11641 8
Activo exigible:		
Ctos. Hrios. Chacras	359979 80	
» » V. Corina	169505 85	529485 65
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Que pasan a nuevo ejercicio		4919 96
		1272498 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		150000 —
		1422498 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		772498 82
		1272498 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		150000 —
		1422498 82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DE 1936

DEBE		Totales Moneda nacional
Saldo anterior		893 16
Campo Villa Corina:		
Pérdida en la venta		4525 92
Cuenta Impuestos:		
Pagados durante el año		9473 94
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y conservación de propiedades		20718 57
		35611 59
HABER		
Arrendamientos:		
Percibidos durante el ejercicio		10012 —
Intereses:		
Percibidos durante el ejercicio		20679 63
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio	4026 80	
Más pérdida anterior	893 16	4919 96
		35611 59

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

David Costaguta, presidente. V.° B.°: Luis J. Gerli, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

c.16 nov.-N.° 7740-v.16 nov.

1.022.

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: 3 de septiembre de 1929
Inscripción en el R. P. de Comercio: 2 Enero 1930, 16 Diciembre 1930

Capital autorizado .... m$n. 3.250.000.—
" realizado .... " 1.770.000.—
" suscripto .... " 1.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Abril de 1937

ACTIVO	Curso legal $	Curso legal $	Curso legal $	Curso legal $
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (a cifras revaluadas al 31 de diciembre de 1934):				
Campo			1.366.900.—	
Edificios y construcciones		103.510.43		
Menos: Amortizaciones anteriores	23.585.95			
Amortizaciones del ejercicio ..	7.763.28	31.349.23	72.161.20	
Alambrados:		39.475.73		
Menos: Amortizaciones anteriores	13.656.27			
Amortizaciones del ejercicio ..	5.921.36	19.577.63	19.898.10	
Corrales y Aguadas		14.371.56		
Menos: Amortizaciones anteriores	10.268.25			
Amortizaciones del ejercicio ..	4.103.31	14.371.56		
Refinamiento campo		18.793.48		
Menos: Amortizaciones anteriores	16.611.73			
Amortizaciones del ejercicio ..	2.181.75	18.793.48		
Plantaciones		1.183.80		
Menos: Amortizaciones anteriores	1.183.80			
Amortizaciones del ejercicio ..		1.183.80		
			1.458.959.30	
Utiles al costo		59.605.68		
Menos: Amortizaciones anteriores	41.613.55			
Amortizaciones del ejercicio ..	6.919.62	48.533.17	11.072.51	
Muebles al costo		4.966.25		
Menos: Amortizaciones anteriores	1.504.86			
Amortizaciones del ejercicio ..	496.62	2.001.48	2.964.77	
Vehículos al costo		19.581.30		
Menos: Amortizaciones anteriores	9.454.08			
Amortizaciones del ejercicio ..	3.459.08	12.913.16	6.668.14	1.479.664.72
Activo circulante:				
Haciendas según inventarios practicados y avaluados por la Administración			264.344.—	
Productos agrícolas según las avaluaciones de la Administración			2.563.50	266.907.50
Activo disponible:				
Caja			410.95	
Bancos: en cuenta corriente ...			74.367.30	
Bancos: depósito a plazo fijo .			150.000.—	224.778.25
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente .				5.483.84
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.233.12
Activo nominal:				
(No existe).				
				1.978.067.43
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				40.000.—
				2.018.067.43
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.770.000.—	
Fondo de previsión para quebrantos futuros			27.367.61	1.797.367.61
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				130.393.31
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				3.213.33
Ganancias:				
Ganancias por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936			62.090.41	
Menos: Saldo del ejercicio anterior ...			14.997.23	47.093.18
				1.978.067.43

PASIVO	Curso legal $	Curso legal $	Curso legal $	Curso legal $
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				40.000.—
				2.018.067.43

F. Leitch, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE		Curso legal $	Curso legal $
Saldo: Pérdida del año anterior			14.997.23
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Edificios y construcciones .... $	7.763.28		
Alambrados .... "	5.921.36		
Corrales y aguadas .... "	4.103.31		
Refinamiento de campo .... "	2.181.75	19.969.70	
Utiles		6.919.62	
Muebles		496.62	
Vehículos		3.459.08	30.845.02
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			175.147.40
Patentes e impuestos			13.053.72
Saldo: Ganancia del año		62.090.41	
Menos: Pérdida del año anterior		14.997.23	47.093.18
			281.136.55
HABER			
Hacienda y productos agrícolas, etc.			280.726.55
Intereses			410.—
			281.136.55

F. Leitch, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N. 7852-v.16 nov.

961.

Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A.

Calle Córdoba N.º 2674 al 2678.
Autorizado por el P. E. el 11 de Abril de 1928.
Inscripto en R. P. de Comercio el 8 de junio de 1928.

Capital autorizado .... $ 200.000 —
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 197.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1937.

	ACTIVO	Parciales $ c/l.	Totales por capítulos $ c/l.
	I. Activo fijo:		
a	Casa calle Córdoba 2674 al 2678	270641 67	
b	Muebles y útiles	43325 28	
c	Instrumentos y aparatos	52194 24	
d	Ropería	10573 09	
e	Instalaciones	16761 64	393495 92
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a	Caja	[illegible]	
b	Bancos	[illegible]	
c	Cédulas Hipotecarias Argentinas	1 [illegible] —	3[illegible]625 28
	IV. Activo exigible:		
a	Accionistas	2800 —	
b	Cuentas de enfermos	7287 20	10087 20
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
a	Gastos de organización		957 30
			441165 70
	Cuentas de orden:		
a	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —
			477165 70

PASIVO		$ c/l.	$ c/l.
I. Pasivo no exigible:			
a Capital suscripto		200000 —	
b Fondo de reserva legal		1957 59	
c Fondo para edificio		61818 13	
d Fondo de reserva especial		28218 8	
e Fondo de propaganda		166[illegible]8 85	30860[illegible]3 25
II. Pasivo exigible:			
a Acreedores en cuenta corriente		87[illegible]7 60	
b Honorarios pendientes		723[illegible] 18	
c Banco Hipotecario Nacional $	112.450 —		
Suma amortizada »	3.5[illegible]1.50	108858 50	124814 28
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			7748 17
			441165 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			36000 —
			4771[illegible]5 7

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario. — Domingo G. Pochelú, contador. — Martín T. Ruiz Moreno, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

EJERCICIO IX

DEBE	m$n.	m$n.
1 Amortizaciones		
a) Casa calle Córdoba 2674/78, 2 % s/ $ 2[illegible]6 164 97	[illegible]523 30	
b) Muebles y útiles 10 » » » 48.139 18	4[illegible]13 90	
c) Instrumentos y aparatos 5 » » » 54.94[illegible]	2747 06	
d) Ropería 5 » » 11 1 9 5	556 48	
e) Instalaciones 1[illegible] » » » 1[illegible].624 04	1 62 40	
f) Gastos de organización 20 » » » 1.196.60	239 30	15742 44
2 Gastos generales: Sueldos, honorarios, drogas, reactivos, medicamentos, comestibles, combustibles, corriente eléctrica, gas, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajilla, cristalería, ropa etc. por rotura y desgaste		154368 15
3 Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta		6331 91
4 Patentes e impuestos: Saldo de esta cuenta		66[illegible]3 94
5 Saldo: Utilidad del ejercicio		7748 17
		19[illegible]24 1
HABER		
1 Exámenes parciales	37519 16	
2 » generales	21[illegible]5 —	
3 » complementarios	835	
4 Alojamiento	115661 15	
5 Farmacia, Derecho operatorio	13835 30	
6 Fisioterapia	165[illegible] —	190824 61
		19[illegible]82 61

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario. — Domingo G. Pochelú, contador. — Martín T. Ruiz Moreno, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7729-v.16 nov.

« 126 »

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Av. de Mayo 8[illegible]3 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Septiembre de 1931

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 2 de Noviembre de 1931.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000 —
” subscripto	”	500.000 —
” realizado	”	500.000.-

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 30 de Abril de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		82609 0[illegible]	
Menos:			
Amortización años anteriores	28 627 71		
» del año	[illegible]8.26[illegible].90	368[illegible]8 6	45720 41
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia según avaluación del Directorio		44[illegible]378 5[illegible]	
Títulos		190[illegible]9 45	465148 —
III. Activo disponible:			
Caja		4549 44	
Banco de Londres y América del Sud:			
Buenos Aires	7.427.18		
Nueva York - U. S. $ 91.96	320.85		
First National Bank of Boston	10.178.84	17926 37	22475 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		101301 42	
Documentos a cobrar		230 —	
Depósito en garantía		7000 —	
		10[illegible]531 42	
Menos:			
Reserva para deudores morosos		100[illegible]0 —	98531 42
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		25[illegible]000 —	
Menos amortización		162500 —	87500 —
			719675 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
			3[illegible]675 64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto - 1.000 acciones ordinarias de $ 500 m/n c/u.	500000 —	
Reserva legal	25[illegible]7 01	
» general	45572 —	5[illegible]8119 01
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		11[illegible]54 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8958 57	
Fondo indemnización personal	19865 26	
Provisión para instalaciones y mudanzas	250[illegible]0 —	
Dividendos a pagar	[illegible]3750 —	77573 83
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	17471 77	
Más:		
Utilidad del ejercicio según cuenta	6[illegible]056 59	82528 36
		719675 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20[illegible]0 —
		[illegible]39[illegible]75 64

Carlos Eduardo Wright, director-gerente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

EJERCICIO QUINTO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	[illegible]2[illegible]0 90	
Llave del negocio	5000[illegible]	58260 90
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, propaganda, alquileres, etc.		321417 38
Intereses		32[illegible]1 66
Patentes e impuestos		285[illegible]5 28
Deudores morosos		4[illegible]8 06
Saldo		
Utilidad del año	65056 [illegible]9	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	17471 77	82528 36
		4[illegible]4411 64
HABER		
Saldo anterior		17471 77
Mercaderías		476519 87
Intereses		4[illegible]0 —
		4[illegible]4[illegible]11 64

Carlos Eduardo Wright, director-gerente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 7982-v.16 nov.

1.027

LA SUPERIORA

VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO. S. A.

Godoy Cruz 2200 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de 18 de Febrero y 3 de Diciembre de 1920 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1920, 19 de Enero de 1921 y 11 de Febrero de 1931

CAPITALES:

Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 2.443.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2.244.117.40		
Amortización	110.588.41	2.133.528.99	
Galpones desmontables	18.724.79		
Amortización	11.215.84	7.508.95	
Construcciones Godoy Cruz 2200 (Buenos Aires)	115.143.80		
Amortización	103.109.56	12.034.24	
Refecciones generales Palacio de la Viña	49.740.01		
Amortización	39.948.—	9.792.01	
Cubas y toneles	474.340.80		
Amortización	111.316.08	363.024.72	
Tanques sobre vagones	29.369.65		
Amortización	24.539.14	4.830.51	
Maquinarias	429.703.03		
Amortización	209.108.56	220.594.47	
Herramientas de bodegas y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	13.672.28		
Amortización	13.669.28	3.—	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, casa central, sucursales y Palacio de la Viña	503.073.66		
Amortización	385.440.48	117.633.18	
Instalaciones varias de bodegas, depósito, casa central y Palacio de la Viña	89.897.45		
Amortización	74.079.73	15.817.72	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios	40.597.80		
Amortización	35.005.89	5.591.91	
Uniformes personal de sucursales y Palacio de la Viña	3.808.75		
Amortización	2.158.02	1.650.73	
Materiales varios	12.722.81		
Amortización	12.719.81	3.—	2.892.013.4
Activo circulante:			
Mercaderías, vinos, jugo de uva, mistela, arrope, productos enológicos y envases		1.791.479.74	
Títulos y acciones:			
1 acción de la Sociedad Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas de Punta Alta Ltda., del valor nominal de $ 50. m|nal.		50.—	1.791.529.7
Activo disponible:			
Caja Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Rosario, Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, La Plata y Tucumán		30.426.07	
Bancos		78.326.59	108.752.6
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		251.832.72	
Deudores varios		63.126.10	
Deudores por alquileres		1.654.35	
Obligaciones a cobrar		37.016.74	353.629.9
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros: Impresos y formularios (existencia); artículos de propaganda (existencia); lubricantes (existencia); clarificantes (existencia); combustibles (existencia); forrajes (existencia); gastos explotación, fincas cosecha 1936 - 1937 y adelantos contratistas			159.571.8
Activo nominal:			
Marca "La Superiora"		200.000.—	
Amortización		170.000.—	30.000.—
			5.335.497.58
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del directorio		160.000.—	
Acciones en caución		10.500.—	170.500.—
			5.505.997.58

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
5.000 acciones preferidas, Serie A., de $ 100 m|nal. c|u.	500.000.—		
15.000 acciones ordinarias, Series B., C., y D., de $ 100 m|nal. c|u.	1.500.000.—		
4.436 acciones de participación, Serie F., de $ 100 m|nal. c|u.	443.600.—		
	2.443.600.—		
Reserva legal	364.406.23		
Reserva especial	615.000.—	3.423.006.23	
Fondo de protección al personal	23.851.26		
Gratificaciones al personal	12.231.59		
Fondo para cumplimiento Ley N.° 11.729	74.011.32	110.094.17	
Fondo para beneficencia pública		856.16	
Fondo para modernización frentes sucursales		31.390.80	3.565.347.36
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y varios		551.867.58	
Documentos a pagar		283.935.22	
Depositantes para la adquisición de acciones Serie F., de esta Sociedad y adquisición triciclos		38.785.—	
Acreedores por garantía de encargados y garantía de alquileres		122.937.62	997.525.42
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: Acreedores por alquileres; intereses, depósito garantía de encargados y adquisición de acciones Serie F.; impuestos varios pendientes y acreedores varios Bahía Blanca, Mar del Plata y La Plata		25.289.90	
Dividendos		4.948.97	
Acreedores por envases en depósito		38.331.05	68.569.92
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		297.214.68	
Utilidad del ejercicio		406.840.20	704.054.88
			5.335.497.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del directorio		160.000.—	
Acreedores por acciones en caución		10.500.—	170.500.—
			5.505.997.58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Manuel L. Lemos, presidente. — José Calvo Lago, director - tesorero. Víctor French Matheu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO (ENERO 1.° — DICIEMBRE 31 DE 1936)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	30.588.41	
Galpones desmontables	1.872.48	
Construcciones Godoy Cruz 2200 (Buenos Aires)	2.014.84	
Refecciones generales Palacio de la Viña	9.948.—	
Cubas y toneles	4.743.40	
Tanques sobre vagones	4.379.90	
Maquinarias	21.485.14	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, casa central, sucursales y Palacio de la Viña	46.915.30	
Instalaciones varias de bodegas, depósito, casa central y Palacio de la Viña	3.951.68	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios	3.813.57	
Uniformes personal de sucursales y Palacio de la Viña .	707.02	
Marca "La Superiora"	10.000.—	
Gastos de organización:		
Instalación destilería	822.62	141.242.36
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, y jornales, gastos de reparto, propaganda, seguros, gastos generales, flete, envases, forrajes, gastos expedición e impresos y formularios	1.664.673.58	
Gastos de conservación bienes inmuebles, muebles, útiles y semovientes y valor de lo inutilizado por el uso, durante el ejercicio	88.531.95	1.753.205.53
Intereses, descuentos y comisiones		42.361.87
Patentes e impuestos:		
Impuestos generales nacionales, provinciales y municipales	79.347.67	
Impuestos internos sobre vino expedido de nuestras bodegas durante el ejercicio	1.404.524.63	1.483.872.30
Saldos de cuentas consideradas incobrables:		
Cuentas corrientes, "Productos" y obligaciones a cobrar		6.134.63
Explotación fincas: Pérdida que arrojan		10.272.36
Fondo modernización frentes sucursales:		
Destinado a modernización frentes de sucursales		20.000.—
Fondo para cumplimiento Ley N.° 11.729:		
Destinado para ese fin		30.000.—
Saldo: Utilidad del ejercicio	406.840.20	
Más saldo del año anterior	297.214.68	704.054.88
		4.191.143.93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		297.214.68
Mercadería, vino, borra, orujo y tártaro		3.808.768.3[illegible]
Descuentos y rebajas		13.599.54
Alquileres		420.—
Animales y rodados y sobrantes y faltas sucursales		71.141.39
		4.191.143.93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Manuel L. Lemos, presidente. — José Calvo Lago, director - tesorero.
Víctor French Matheu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 nov.-N.° 7857-v.16 nov.

1.078.

"LA CHAQUEÑA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Leandro Alem N.° 413

Autorizada por el P. E., con fecha 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el R. P. de C., el 27 de Noviembre de 1917

Capital autorizado	m$n..	5.062.500.—
” suscripto	„	5.062.500.—
” integrado	„	5.062.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n. c/l.	m$n. c/l.	m$n. c/l.
Activo fijo:			
Campos, estancias y bosques: 54.483 hectáreas para agricultura y pastoreo (inclusive los Pueblos de Villa Angela y Enrique Urien)	1.683.307.81		
Menos amortización hasta la fecha	191.464.22	1.491.843.59	
Mejoras campos de pasteoreo: campo arado, alfalfa, Rhodes Grass, etc.	152.185.45		
Menos amortización hasta la fecha	114.957.44	37.228.01	
Chacra Experimental	5.549.49		
Menos amortización hasta la fecha	5.548.49	1.—	
Edificios varios: construcciones, casa estancia, alambrados, molinos, redes telefónicas, pozos, bretes, baños, etc. ..	941.376.60		
Menos amortización hasta la fecha	524.928.75	416.447.85	
Vías férreas:			
a) Ramal de Villa Angela al Sud Oeste (Las Golondrinas), Deucauville fijo de 40 kilómetros más o menos, con tren rodante, aserradero y talleres	681.298.61		
b) Ramal al lote 10, al Norte: Decauvillé fijo de 30 kilómetros más o menos, de Villa Angela al Norte, con tren rodante)	367.785.11	1.049.083.72	
(Ver Fondo de Renovación para vías férreas en el Pasivo).			
Elementos de trabajo y **maquinaria:**			
Maquinaria, rodados, etc.	147.257.87		
Menos amortización hasta la fecha	110.241.85	37.016.02	
Muebles y útiles	20.253.89		
Menos amortización hasta la fecha	20.252.89	1.—	
Fábrica de extracto de quebracho, en Villa Angela	1.639.495.61		
Menos amortización hasta la fecha	633.003.84	1.006.491.77	4.038.112.96
Activo circulante:			
Semovientes:			
13.538 animales vacunos de cría mestizos;			
531 toros Durham;			
972 bueyes de trabajo;			
3.980 terneros orejanos;			
372 animales yeguarizos y mulares.		631.933.—	
Productos forestales y extracto de quebracho:			
Existencia de extracto de quebracho, maderas varias, etc.		657.693.72	
Títulos de renta y acciones:			
$ 402.200.— nom. Crédito Argentino Interno 4 ½ y 5 o/o		361.259.95	1.650.886.67
Activo disponible:			
Caja: Existencia al 31 de diciembre 1936		6.214.46	
Bancos: Existencia al 31 de diciembre 1936		32.273.32	38.487.78
Activo exigible:			
Depósito en cuenta corriente alto comercio		251.582.18	
Deudores en cuenta corriente de primer orden: (extracto, etc.)		337.554.10	
Deudores garantizados		28.902.99	
Depósitos en garantía		11.236.48	
Deudores venta terrenos:			
Saldo de precio a cobrar sobre chacras y terrenos vendidos		178.603.50	807.879.25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	59.293.23		
Campos arrendados de terceros	48.585.05		107.878.28
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los directores .			56.250.—
			6.699.494.94

PASIVO	m$n. c/l.	m$n. c/l.	m$n. c/l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		5.062.500.—	
Fondo de reserva legal		511.363.64	
Fondo de reserva para estabilizar dividendos futuros		347.727.28	
Fondo de renovación para vías férreas, etcétera		200.000.—	
Venta de terrenos en Villa Angela y Enrique Urien:			
Cuenta de reserva facultativas, representada por la parte aún no cobrada sobre los terrenos vendidos		178.603.50	6.300.194.42
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			14.695.38
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes		60.989.50	
Dividendos pendientes de cobro		2.176.44	63.165.94
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		28.418.96	
Utilidad del ejercicio 1936		236.770.24	265.189.20
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los directores .			56.250.—
			6.699.494.94

Marcelo Martín — Carlos Gruneisen — Federico Amstein.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n. c/l.	m$n. c/l.	m$n. c/l.
Amortizaciones:			
Fábrica de extracto	96.974.78		
Edificios varios, construcciones, etc. ...	47.068.83		
Elementos de trabajo y maquinaria	19.725.78		
Muebles y útiles	3.162.95		
Mejoras campos	30.437.09		
Chacra Experimental	3.279.47	200.648.90	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquiler, franqueos telegramas, etc.		104.600.58	
Contribución Territorial, Patentes e Impuestos		21.516.91	
Saldo utilidad del ejercicio 1935	28.418.96		
Utilidad del ejercicio 1936	236.770.24	265.189.20	
		591.955.59	

HABER			
Saldo anterior			28.418.96
Productos de explotación: Extracto de quebracho, maderas varias, pueblos y colonias, estancias y productos varios .			533.789.72
Intereses			29.746.91
			591.955.59

Marcelo Martín — Carlos Gruneisen — Federico Amstein.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 nov.-N.° 7790-v.16 nov.

656.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933
Inscripto en el R. P. de Comercio el 28 de Julio de 1933

Capital:

Autorizado	$	6.500.000.—
Suscripto	„	6.500.000.—
Realizado	„	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Diciembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campos al costo			4.421.331.25
Mejoras estancias, al costo		29.289.96	
Menos: Amortizaciones anteriores	2.667.19		
Amortizaciones del ejercicio	2.928.99	5.596.18	23.693.78
Implementos de trabajo al costo		8.908.02	
Menos: Amortizaciones anteriores	1.361.51		
Amortizaciones del ejercicio	1.901.21	3.262.72	5.645.30
Activo circulante:			4.450.670.33
Semovientes		2.463.628.89	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc.		36.424.30	2.500.053.19
Activo disponible:			
Bancos			23.170.05
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			116.473.25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			59.547.23
Activo nominal:			
Gastos organización		15.888.60	
Menos: Amortizaciones anteriores	7.944.30		
Amortizaciones del ejercicio	3.972.15	11.916.45	3.972.15
Pérdidas:			
Transporte del año anterior		88.007.98	
Pérdida del ejercicio		152.053.23	240.061.21
			7.393.947.41
Cuentas de orden:			
Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carne			5.274.41
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			5.000.—
			7.404.221.82
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		6.500.000.—	
Reserva para indemnización Ley 11.729		2.525.—	
Reserva legal		679.58	6.503.204.58
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			872.191.65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18.551.18
			7.393.947.41
Cuentas de orden:			
Corporación Argentina de Productores de Carne			5.274.41
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5.000.—
			7.404.221.82

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE AGOSTO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		88.007.98
Amortizaciones:		
Mejoras estancias	2.928.99	
Implementos de trabajo	1.901.21	
Gastos de organización	3.972.15	8.802.35
Gastos generales: Sueldos, jornales, alquileres, etc.		52.248.89
Arrendamientos campos		200.635.48
Patentes, impuestos, contribución territorial		88.418.24
Reserva legal		679.58
Ajuste inventario		427.25
		439.219.77
HABER		
Explotación estancias		198.935.64
Intereses		222.92
Pérdida:		
Transporte del año anterior	88.007.98	
Pérdida del ejercicio	152.053.23	240.061.21
		439.219.77

M. H. Gibson, presidente provisorio. — M. O. Maunier, contador general. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.º 7966-v.16 nov.

1138.

SOC. ANON. "LORD" Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 1746/58
Personería jurídica otorgada por el P. E. el día 21 de Octubre de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el día 6 de Diciembre de 1935.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	500.0 0.—
„ realizado	„	5 0.0.0.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias e instalaciones	15150 —	
Muebles y útiles	6523 20	
Rodados	6120	27793 20
Activo circulante:		
Mercaderías	238255 11	
Títulos y acciones	550 —	
Depósitos en garantía	1125 —	239930 11
Activo disponible:		
Caja y Bancos		644 19
Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	241090 36	
Letras a cobrar	34586 22	275676 58
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas y patentes		22 —
Pérdida del ejercicio		6576 85
		550642 93
Cuentas de orden:		
Consignaciones		2937 42
Total del activo		553580 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, subscripto y realizado		500000 —
Pasivo exigible:		
Cuenta corrientes acreedoras	11162 93	
Letras a pagar	39480 —	50642 93
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		550642 93
Cuentas de orden:		
Consignaciones entregadas		2937 42
Total del pasivo		553580 35

Natalio Schejtman, presidente. — Siffrein O. Berard, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y deudores incobrables	23479 58	
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, fuerza motriz, luz, seguros, patentes, impuestos, intereses, descuentos, comisiones, etc.	201228 74	
	224708 32	
HABER		
Mercaderías		217138 42
Intereses, descuentos y cambios		993 05
Pérdida del ejercicio		6576 85
		224708 32

Natalio Schejtman, presidente. — Siffrein O. Berard, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.º 7832-v.16 nov.

946.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA

Avda. P. R. SAENZ PEÑA 788

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de julio de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 23 de Octubre de 1923

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	"	100.000.—
Realizado	"	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles, útiles y vehículos	23.344.10		
Menos amortización	21.186.85	2.157.25	
Surtidores instalados	426.916.67		
Menos amortización	413.883.17	13.033.50	15.190.75
II Activo circulante:			
Papelería		2.632.58	
Mercaderías		156.007.85	
Almacén		2.440.08	
Acciones de otras sociedades	2.272.80		
Menos reserva	2.272.80		161.080.51
III Activo disponible:			
Efectivo	14.710.32		
Cheques	11.572.25		
Bancos	207.58		26.490.15
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	117.362.16		
Deudores varios	8.145.71		
Documentos a cobrar	5.246.16	130.754.03	
Deudores morosos	11.248.35		
Deudores morosos en gestión	60.260.35		
	71.508.70		
Menos reserva	68.999.73	2.508.97	133.263.—
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		232.92	
Depósitos en garantía	36.538.79		
Menos reserva	6.018.11	30.520.68	30.753.60
VI Activo nominal:			
No existe.			
			366.778.01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			373.778.01

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva legal	1.380.75	101.380.75
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		146.843.04
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	44.533.09	
Reserva Ley 11.729	68.916.—	113.449.09
IV Ganancias:		
Utilidad del año	4.834.86	
Más: Ganancia anterior	270.27	5.105.13
		366.778.01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones de garantía (del Directorio)		7.000.—
		373.778.01

A. L. Rosenberg, presidente. — V.° B.°: A. F. Beach, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles, útiles y vehículos	5.229.12	
Surtidores instalados	5.159.94	10.389.06
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación surtidores		830.050.66
III. Patentes e impuestos		58.154.28
IV. Reserva Ley N.° 11.729		48.444.61
Saldo:		
Utilidad del año	4.834.86	
Más: Ganancia anterior	270.27	5.105.13
		952.143.74

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		270.27
II. Explotación de surtidores		949.733.15
III. Intereses		2.140.32
		952.143.74

A. L. Rosenberg, presidente. — V.° B.°: A. F. Beach, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 nov.-N.° 7959-v.16 nov.

— 1089 —

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG

Empresa Constructora

Avda. L. N. Alem 168 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 21 de diciembre 1922. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1923.

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» integrado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Bienes raices:			
Terrenos para depósitos y talleres centrales en Colegiales		166564 8	
Edificios en el depósito central y talleres	71942 53		
Amortizaciones anteriores	15882 73		
	56059 80		
2 % amortización 1936	1438 8	54620 95	221185 78
Plantel:			
Máquinas:			
Existencia al 31/12/1936	727078 62		
Amortizaciones anteriores	453044 53		
	274034 09		
10 % amortización 1936	72707 86	201326 23	
Herramientas:			
Existencia al 1/1/1931	233490 94		
Amortizadas	233489 94		
	1 —		
Adquisiciones desde 1/1/1931	103940 76		
	103941 76		
Amortizaciones 1931/1935	55058 86		
	48882 90		
15 % amortización 1936 s/$ 103.941.76	15591 25	33291 65	
Muebles, útiles e instrumentos:			
Existencia al 31/12/1936	53070 93		
Amortizaciones anteriores	50998 68		
	2072 25		
Amortización 1936	2071 25	1 —	
Rodados y caballos:			
Existencia al 31/12/1936	23666 05		
Amortizaciones anteriores	18235 25		
	5430 80		
Amortización 1936	5429 80	1 —	
Modelos		1 —	234620 88
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito central		182569 2	
Materiales en obras		320083 23	
Títulos y acciones		734667 25	1187319 68
III. Activo disponible:			
Caja		13533 60	
Bancos		56082 65	69616 25
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3179703 94		
Deudores por pavimentos	1497504 86	4677208 80	
Pagarés a cobrar		192006 01	
Cauciones		99230 90	4968445 21
V. Activo transitorio:			
Impuestos, sellos, intereses y descuentos adelantados			95249 40
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			6776437 20
Cuentas de orden:			
Cauciones bancarias		641500 —	
Acciones en depósito		105000 —	746500 —
			7522937 20

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado totalmente integrado:			
Acciones ordinarias	1000000 —		
Acciones preferidas	1000000 —	2000000 —	
Fondo de reserva legal	166649 15		
» » » de previsión	400000 —	566649 15	2566649 15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores y Bancos en cuenta corriente		1108067 32	
Obligaciones a pagar		803252 48	
Empréstitos para construcciones		1806172 65	3717792 45
III. Pasivo transitorio:			
Reservado para gastos ejercicios vencidos			265 ·15 45
Ganancias:			
Saldo del año 1935		214035 50	
Utilidades del año 1936		12144 65	226180 15
			6776437 20
Cuentas de orden:			
Avales y títulos en aval		641500 —	
Acciones en garantía:			
Directores	45000 —		
Wayss & Freytag A. G	60000 —	105000 —	746500 —
			7522937 20

Juan Kipp, presidente. — E. Schaerer, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO 1.° ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios ... 2 % s/$ 71.942.53	1438 85	
» Máquinas ... 10 % s/$ 727.078.62	72707 86	
» Herramientas ... 15 % s/$ 10[illegible].941.76	15591 25	
» Muebles, útiles e instrumentos	2071 25	
» Rodados y caballos	5429 80	97239 01
Gastos generales		51893 27
Intereses		52631 15
Patentes e impuestos generales sobre ventas y réditos		54161 63
Saldo del año 1935	214035 50	
Utilidad líquida del año 1936	12144 65	226180 15
		482408 19
HABER		
Saldo del año 1935		214035 50
Producto de las obras		268372 69
		482408 19

Juan Kipp, presidente. — E. Schaerer, director-gerente.
Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que vió el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 nov.-N.° 7747-v.16 nov.

.1111.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Cangallo 318.
Fecha de autorización por el P. E. Noviembre 21 de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. Diciembre 27 de 1927.

Capital autorizado	m$n.	9.000.000.—
» suscripto	»	7.500.000.—
» realizado	»	7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de Abril de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Material rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.		5017554 39		
Amortización anterior		1325747 06	3691807 33	
Muebles y útiles		71251 12		
Amortización anterior	$ 54.816.22			
» 1936	» 7.125.11	61941 33	9309 7[illegible]	
Maquinarias y accesorios		51107 —		
Amortización anterior	» 20.334.80			
» 1936	» 2.555.35	22890 15	28216 85	
Instalaciones		122376 85		
Amortización anterior		122376 85		3729333 97
II. Activo circulante:				
Depósitos en garantía				21260 —
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2987363 57	
Deudores en gestión			100881 65	3088245 22
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio		706000 —		
Amortización anterior		494200 —	211800 —	
Gastos de concesión		96714 45		
Amortización anterior	$ 65.721.93			
» 1936	» 4.835.72	70557 65	26156 80	
Gastos de organización		26145 43		
Amortización anterior		26145 43		237956 80
Pérdidas:				
Pérdida anterior				3473359 04
				10550155 03
Cuentas de orden:				
Acciones de garantía (del Directorio)				6000 —
				10556155 03

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscrito	7500000 —	
Fondo de renovaciones (Tren rodante)	3034347 78	
Fondo de reserva Ley 11729	8092 65	10542440 43
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7714 60
		10550155 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (el Directorio)		6000 —
		10556155 03

T. Alberto Jost, presidente. — Eduardo Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi, (h). síndico.

EJERCICIO NOVENO

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de Abril de 1937.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		3473359 04
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7125 11	
Maquinarias y accesorios	2555 35	
Gastos de concesión	4835 72	14516 18
Fondo de renovaciones: (Tren rodante)		
Previsión	216968 68	
Fondo de accidentes:		
Previsión agotada en el ejercicio	39872 10	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	3154368 60	
Patentes e impuestos	10[illegible]743 53	3517952 91
		7005828 13
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos y varias	2780985 69	
Compensación de pérdidas entre Empresas según contrato	801483 40	3582469 09
Más pérdida anterior		3473359 04
		7005828 13

T. Alberto Jost, presidente. — Eduardo Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi, (h). síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 nov.-N.° 7907-v.16 nov.

F. 193 — 524—

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Cuarto Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	794.970.91	1.913.669.43
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		183.770.98
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		240.173.88
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		1.323.899.70
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		574.766.49
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	90.000.—	
Mercaderías a recibir	735.381.92	
Mercaderías recibidas en depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	680.771.15	1.152.134.79
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		193.359.14
Ganancias y pérdidas: saldo		77.973.31
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	90.000.—	
Mercaderías pedidas	735.381.92	
Remitentes de mercaderías a depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

Alejandro J. Shaw, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7239-v.17 nov.

F. 186 — 512—

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		28.857.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		395.974.78
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		179.816.69
Gastos de explotación y reaseguros		476.242.65
Siniestros:		
Sección Incendio	35.618.75	
Sección Automóviles	68.908.80	
Sección Cristales	9.319.85	113.847.40
Cuentas de orden		26.000.—
		1.220.874.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		2.141.66
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	33.141.90	
Sección Automóviles	39.688.25	
Sección Cristales	9.633.94	82.464.09
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.531.07	
Sección Automóviles	14.003.03	
Sección Cristales	125.—	21.659.10
Depósitos de garantías de reaseguros		45.664.48
Diversos acreedores		56.013.18
Cuentas explotación		661.111.82
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2.083.83
		1.220.874.43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7309-v.17 nov.

F. 89. — 501.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... " 10.000.000.—
Realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre del Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.915.580.88	
Materiales y herramientas	9.550.06	
Muebles y útiles	522.50	27.925.653.44
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.255.407.66
III. Activo disponible:		
Caja	5.452.23	
Bancos	210.452.21	
Cheques	2.019.10	217.923.54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	285.785.35	
Deudores hipotecarios	1.058.400.10	
Deudores morosos	17.581.05	
Deudores en gestión	40.218.05	
Documentos a cobrar	800.—	1.402.784.55
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.392.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		291.258.40
		31.144.419.64
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60.000.—	
Títulos en custodia	1.274.500.—	
Títulos en garantía	2.250.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.23
		32.834.931.87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.235.481.65	
Acreedores hipotecarios	296.759.20	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.532.240.85
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		482.904.63
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Saldo de las cuentas tributarias	535.903.98	555.449.53
		31.144.419.64

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	159.775.—	
Títulos depositados en custodia	1.116.975.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.23
		32.834.931.87

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7127-v.17 nov.

F. 62 — 486—

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— c|l.
Suscripto	» 1.000.000.— »
Realizado	» 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	60.906.04	60.906.04
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	19.512.61	19.712.61
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.323.435.74	4.323.435.74
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	121.715.33	
b) Intereses a liquidarse	562.46	
c) Seguros pagados anticipados	3.479.76	
d) Cuentas varias a liquidarse	397.108.46	522.866.01
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	59.109.—	59.109.—
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	893.710.92	893.710.92
		9.623.284.17
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.309.459.12	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	8.000.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	28.159.59	3.352.212.05
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	396.511.53	
b) Obligaciones a pagar	309.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.190.720.—	
e) Varios	120.838.60	4.812.773.71
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	197.590.84	197.590.84
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.260.707.57	1.260.707.57
		9.623.284.17
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.

Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7143-v.17 nov.

F. 167. — 491.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	„ 4.000.000.—
" realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Segundo Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.919.885.73	
b) Poblaciones	110.598.39	
c) Alambrados	123.426.83	
d) Muebles y útiles	25.168.34	
e) Aguadas y otras mejoras	140.682.53	5.319.761.82
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.208.629.68	
g) Mercaderías	16.752.28	
h) Títulos	1.710.468.05	2.935.850.01
III. Activo disponible:		
i) Bancos	38.689.42	
k) Caja	6.342.77	45.032.19
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		346.870.88
V Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
VII Pérdidas del ejerc. corriente:		
m) Gastos generales e intereses	154.994.33	
n) Contr. imp. patentes	42.602.42	197.596.75
VIII Cuentas de orden:		
o) Acciones del Directorio	30.000.—	
p) Títulos en préstamo	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	339.798.90	
e) Debentures	1.798.431.19	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	2.838.230.09
III. Pasivo transitorio:		
g) Arrendamientos y productos		4.287.24
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo del ejercicio anterior		31.537.22
V Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía	30.000.—	
k) Títulos por Cta. terceros	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7147-v.17 nov.

F. 160. — 753.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o|s.		
Inmuebles		1.652.684.74		
Maquinarias (incluyendo obras hidráulicas y costo del auto-vía usado en trabajos de inspección)		1.203.606.84		
Redes		2.473.434.64		
Muebles y enseres		36.439.74		
Utiles y herramientas		24.981.40		
Trabajos en curso de ejecución		9.102.68	5.400.250.04	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		486.771.58		
Menos: Reservas para mermas		2.385.37		484.386.21
Activo disponible:				
Caja		2.330.40		
Bancos		157.552.95		159.883.35
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	283.604.47			
Consumidores: m$n.				
Particulares . . 344.626.94				
Gobiernos ... 237.520.39				
Municipalidad . 1.843.684.90	2.425.832.23			
Obligaciones a cobrar	52.692.60	m$n.		
	2.762.129.30			
Menos reservas	1.212.761.20	1.549.368.10		
Pago de multas bajo protesto y otros		222.218.41		
Fondos en manos del fideicomisario		160.12		1.771.746.63
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		28.903.43		
Dividendos provisorios (6 o|o sobre acciones ordinarias)		212.045.45		240.948.88
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		251.116.27		
Menos: amortizado por el año 1936		4.803.87	246.312.40	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				473.118.09
			5.646.562.44	3.130.083.16
Cuentas de orden:				
Conversión				9.299.005.60
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo		1.122.85		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Deudas municipales por intereses		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c|u.			1.555.000.—	
Reserva legal		m$n. 24.114.24		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.089.602.28		2.113.716.52
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		470.577.04		
Obligaciones a pagar, con vencimiento al 1.° de septiembre de 1940		7.441.540.14		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.° de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 76.400 -|- a la par		875.127.28		8.787.244.46
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		57.070.22		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729		14.826.59		
Dividendos a pagar		29.14		71.925.95
Ganancias:		m$n.		
Utilidad al 31 de diciembre de 1935		856.740.77		
Destinado ejercicio 1935:				
Al fondo de reserva legal	7.833.95			
A los accionistas: dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000.—	212.045.45	219.879.40		
Saldo del ejercicio anterior		636.861.37		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		819.340.46		1.456.201.83
			1.555.000.—	12.429.088.76
Cuentas de orden:				
Conversión			4.091.562.44	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo		1.122.85		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.899.09		
Valores entregados en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Intereses sobre deuda municipal		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. —
Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

A. M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7501-v.17 nov.

F. 175 — 1.622—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Correspondiente al 1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones		35.718.725.49	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.706.800.—	
Edificios y construcciones	689.744.19		
Menos: Amortización	197.107.75	492.636.44	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	49.497.75	115.502.25	
Maquinarias	581.933.80		
Menos: Amortización	173.223.49	408.710.31	
Muebles y útiles	157.687.35		
Menos: Amortización	81.865.58	75.821.77	
Embarcaciones menores	136.857.25		
Menos: Amortización	62.671.48	74.185.77	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	9.169.50	6.540.50	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	44.556.950.43
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.037.967.13		
Menos: Reserva	471.430.55	2.566.536.58	
Trabajos en ejecución		211.723.45	
Títulos diversos		11.077.10	2.789.337.13

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
III. Activo disponible:			
Caja		62.472.94	
Bancos en cuenta corriente		1.374.038.91	1.436.511.85
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.856.027.50	
Documentos a cobrar		14.196.68	2.870.224.18
V. Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva y adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.		150.671.34	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra: £ 62.210.14.1 convertido a 16.—		995.371.27	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales		80.085.70	1.226.128.31
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	658.454.94		
Menos: Amortización	616.603.03	41.851.91	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos	2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada	1.070.418.87	1.154.869.01	1.196.720.92
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración			1.704.145.23
			55.780.018.05
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6.872.73
			55.786.890.78

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			623.671.83
Fondo de renovación de la flota			5.630.561.86
Reserva legal			151.039.64
Cuentas de seguros:			
Provisto hasta el 31 de Marzo de 1937		1.080.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta		716.783.57	363.216.43
			29.104.853.40
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.531.268.31	
Obligaciones a pagar		83.333.33	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente	2.337.063.37		
Menos: Dividendo a recibir	107.400.—	2.229.663.37	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:			
Saldo en cuenta corriente		88.027.60	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal / Equivalente m|n. de c|l.			
	£ 1.500.000 $ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados	» 24.500 » 280.636.36		
Convertido a la par	£ 1.475.500 $ 16.901.181.82	16.901.181.82	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al período		211.038.67	22.044.513.10
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		114.523.27	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		195.711.60	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	790.234.87
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		2.657.650.24	
Saldo del ejercicio anterior		1.182.766.44	3.840.416.68
			55.780.018.05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			6.872.73
			55.786.890.78

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.N.° 7467-v.17 nov.

«1163»

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

San Martín 333/337 — Buenos Aires
País de origen: Inglaterra
Autorizada por ley 6494 del 25 de Septiembre de 1909.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Diciembre de 1910, bajo el N.° 59 al folio 176 del libro 32 tomo B.

Capital de la Casa Matriz .... £ 3.500.000 0.0.

Capital autorizado .... £ 3.500.000.0.0.
» suscripto .... £ 3.118.950 0.0.
» realizado .... £ 3.118.950.0.0.

Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA, POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y edificios	2184589 —	
Aparatos	246268 —	
Muebles y útiles	102498 —	
Líneas terrestres y cables	2758976 —	5572331 —
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		487950 —
III. Activo disponible:		
Caja	3625 04	
Bancos	180119 92	
Cheques, etc.	5715 63	189460 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		379465 66
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio		482761 84
		7111969 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta N.° 1	6060280 97	
» » » » 2	1051571 64	7111852 61
Acreedores en Ctas. Ctes.		116 48
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		7111969 09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior: No existe.		
II. Amortizaciones: No existe.		
III. Gastos generales: Sueldos, alquileres, conservaciones, propaganda, seguros, etc.	1633900 34	
IV. Intereses, comisiones, etc.	6352 50	
V. Jubilaciones Ley 11.110	66421 74	
	1706674 58	
HABER		
I. Saldo anterior. No existe.		
II. Renta de explotación de cable: Proporción correspondiente a esta agencia		1202483 64
III. Intereses, etc.		33 88
IV. Arrendamientos, alquileres, etc.		21395 22
V. Pérdida del año		482761 84
		1706674 58

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
J. Y. Cowie, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 8037-v.16 nov.

1167:

WEST INDIA OIL COMPANY

Casa Matriz, 30 Rockefeller Plaza, New York.

Avenida Roque Sáenz Peña N°. 567, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional: Setiembre 30, 1911.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1911.

Capital: Autorizado
« Suscripto .... $ 30.000.000.00 Oro americano
« Realizado

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Correspondiente a Sucursal Buenos Aires
Expresado en Moneda Nacional

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo: No existe.		
Activo circulante: No existe.		
Activo disponible: No existe.		
Activo exigible: Cuentas a cobrar (Acciones a recibir de West India Oil Company Sociedad Anónima Petrolera Argentina (en formación) por cuenta de nuestros accionistas)...	31992800 —	
Activo transitorio: No existe.		
Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: No existe.		
	31992800 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible: No existe.		
Pasivo exigible: Casa Matriz		31992800 —
Pasivo transitorio: No existe.		
Cuentas de orden: No existe.		
		31992800 —

Nota: No se acompaña detalle de la cuenta de explotación por no haber habido movimiento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.
p. p. West India Oil Company.
W. W. Hall.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.16 nov.-N.° 8043-v.16 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí al señor **Eugenio Quintana**, domiciliado en 11 de septiembre N.° 2637, mi negocio de panadería mecánica sito en Blandengues N.° 4500. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Aniceto Almaraz**, Cangallo 2170. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.
e.12 nov.-N.° 7920-v.17 nov.

Avísase que **Antonio M. Bermúdez**, vende negocio garage "San Pedrito" sito San Pedrito 257 al 259, a **Aureliano Herrero**, domiciliado en Tequendama 2883.
e.12 nov.-N.° 8004-v.17 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió a **Pérez y González**, restaurant, calle Constitución 2299. — Vendedor: **Rosario Juan Stefano**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley a mi oficina.
e.10 nov.-N.° 7972-v.16 nov.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de peluquería y cigarrería calle Lavalle 1250, "Los Tribunales". — Comprador: **Manuel Nieto Delgado**. — Vendedor: **Justo Neira**. — Escribano: Eduardo Durán. Uruguay 412.
e.10 nov.-N.° 7916-v.16 nov.

José Mata, avisa que **Ricardo Cazzulino** vende su restaurant Giribone 301, su domicilio, a **Juan Bautista Bonanni**, domiciliado Canning 2038. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392, T. 45-1943.
e.10 nov.-N.° 7978-v.16 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Reimúndez** vende al señor **José Sangiao**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Obligado N.° 2501|15 esquina a la de Monroe, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el comprador. Reclamaciones en término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
e.10 nov.-N.° 7983-v.16 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Adelina Isabel Funes**, venderá a **Adolfo Rudaeff**, domiciliado Emilio Mitre 1382, su negocio de farmacia, ubicado en la calle San Salvador 5899, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.12 nov.-N.° 8011-A-v.17 nov.

José Mata, avisa que **Heliodoro Lorences y José Feito**, venden restaurant Caseros 1075, su domicilio a **Marcelino L. Yza**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas Jujuy 392. T.: 45-1943.
e.12 nov.-N.° 8013-v.17 nov.

A Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Antonio Pérez**, vende una parte mitad su negocio restaurant Pedro Mendoza 1993, a **Santos Cacciolla**. — Ambos domiciliados mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.
e.12 nov.-N.° 8015-v.17 nov.

Clemente Gaya, avisa que vende a **Melchor Salom**, su negocio de restaurant y anexos calle C. Calvo 3501 esq. Maza. — Reclamos de ley y domicilio contratantes en el mismo negocio.
e.12 nov.-N.° 8018-v.17 nov.

Vendí mi despensa comestibles por menor, sita Rojas 753, puestos 41|42, a **Miguel Jakimowicz**. Reclamos Cerrito 466, escritorio 34, piso 3, donde constituímos domicilio. — Vendedor: **Jesús Campos**.
e.10 nov.-N.°7977-v.16 nov.

Alvaro Outerelo: Chocolatería - bar - restaurant, Salta 89, remataré **el 16 de Noviembre**, a las 15 horas, orden señores **Manuel Canal y Gregorio Núñez**. Otros informes, mis oficinas: Rivadavia 714.
e.10 nov.-N.° 7973-v.16 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle Defensa N.° 1060. — Vendedor: **José Méndez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Armando R. Travazo**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 12 Noviembre de 1937.
e.12 nov.-N.° 7948-v.17 nov.

Domingo Vaccaro, domiciliado calle Chiclana N.° 3554. Avisa que ha vendido a **Ramón Barros**, la parte que tenía con éste, en el negocio de despensa, calle Somellera N.° 999, esquina Tilcara N.° 2194, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador Ramón Barros, domiciliado Somellera N.° 986 al 1000. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
e.12 nov.-N.° 8014-v.17 nov.

José Cuttica, Luisa Cuttica de Zappa, Victoria Cuttica de Peralta y Pedro José Natalio Cuttica, disuelven sociedad de hecho denominada "Casa Juan Cuttica", fábrica y venta de balanzas, adjudicándose los tres primeros el negocio Quirno 275 y al último el de Entre Ríos 174; domicilio respectivo, los indicados, escribano: Lucas J. López Cabanillas, Lavalle 1312.
e.12 nov.-N.° 8002-v.17 nov.

Se hace saber que por expiración del término del contrato social, se ha disuelto la firma **Seco, Zabala & Compañía**, con negocio en la calle Córdoba 1801, esquina a la de Callao 820, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Felipe Seco Frade y Marcelino Zabala, retirándose el señor Juan Ruiz; todo según escritura del cuatro de noviembre de 1937, ante el escribano don Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825, donde podrán hacerse los reclamos de ley.
e.10 nov.-N.° 7971-v.16 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Serrano N.° 1102 esquina a la de Jufré. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Aquilino Carbajosa**. Comprador: **Aurelio Gutiérrez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
e.10 nov.-N.° 7982-v.16 nov.

Se hace saber que don **Modesto Alvarez**, domiciliado en Tacuarí 126, vende a don **Manuel Alvarez**, domiciliado en Chacabuco 393, el negocio de hotel Chacabuco N.° 393, habiendo quedado sin efecto la promesa de venta al señor **Elías Loguercio**, anunciada anteriormente.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937.
e.10 nov.-N.° 7998-v.16 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **José García Platas** vende a don **Fermín Mayor** el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Uspallata 2902 esquina Zavaleta 203; donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos término de ley.
e.10 nov.-N.° 7984-v.16 nov.

En cumplimiento de la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad **Arroyo Llano y Compañía**, con negocio de compra-venta de mercaderías generales y especialmente las de artículo de almacén o despensa y demás derivados y anexos al ramo, establecida en esta ciudad en la calle Alsina N.° 900, esquina Tacuarí Nros. 202 al 218, será disuelta y liquidada, retirándose los socios Francisco Arroyo y Miguel Irurzun, hoy su cesionario; tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Gregorio Llano. — Reclamaciones al escribano Horacio E. Rossi, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 825, piso 8.°, escritorio 80. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.
e.10 nov.-N.° 7997-v.16 nov.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Juan Rosendo Leiva** vende su panadería Cabildo N.° 4121, donde se domicilia, a **José Ríos y Mateo Lovecchio**, domiciliados Cabildo 2876. — Reclamaciones término ley.
e.13 nov.-N.° 8046-v.18 nov.

Avisa **José V. Martínez** y **A. Manera**, que venden su negocio de restaurant Avenida La Plata N.° 1156, a **M. Vila**. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 nov.-N.° 7996-v.16 nov.

(1) Al comercio: **Elías Blanco**, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215, su domicilio, a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto I 1741. Reclamos dentro término de ley.
e.5 nov.-N.° 7868-v.10 nov.
e.12 nov.-N.° 7868-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La [illegible] 2675, teléfono 61-1815, avisa que [illegible] **Nieeza**, vende a **José Cam[illegible]ci**, la despensa Indio 3575, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 nov.-N.° 8025-v.18 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Severino Barisone** y **Atilio Scappini**, venden a **Juan Barisone** el restaurant sito Cuenca 1984, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8026-v.18 nov.

Don **Gabriel Ortiz**, domiciliado en San Juan 2087, vende a doña **Elena Abreu de Cosme**, domiciliada en Charcas 1572 su negocio de la parte de bombonería al detalle, ubicado en la calle San Juan 2087.

e.13 nov.-N.° 8027-v.18 nov.

Se avisa que **Francisco Isidoro Passaro** vende a **Francisco Zubreski** el hotel Majestic, ubicado en Posadas, calle Santa Fe y Tres de Febrero. — Reclamos por el término de ley, en la escribanía Solari Olmos, Colón 240, Posadas, Misiones.

e.13 nov.-N.° 8045-v.18 nov.

Hago saber que **Manuel Morales Graña**, vende a su consocio don **Cayetano Cocchi**, la panadería "La Nueva Retiro", Charcas 2058; ante el escribano Guillermo García Díaz, Diagonal Norte 628, donde atenderá reclamos.

e.13 nov.-N.° 8021-v.18 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 18 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Salcedo 4102, orden señor **Arturo Cernadas**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.13 nov.-N.° 8042-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido Gaona 3165|67. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Alvarez Bao** y **Jacobo Guellin**, Gaona 3165. Compradorers: **Pedro Rueda Merino** y **Manuel Estevez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8038-v.18 nov.

Osvaldo Arcapalo, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que **Antonio Tomás Barbaglia**, vende a **Arturo Atilio Roccatagliata**, el negocio bazar, librería, juguetería y cigarrería calle Caseros 2816, domicilio contratantes.

e.13 nov.-N.° 8052-v.18 nov.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad **Durán y García**, con sede en la calle Espinosa 2649, y cuyos únicos componentes son los señores Julio García Viguera y José Durán, procederá a su disolución total, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el último nombrado. — Reclamos: Escribanía Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953, piso 1.°

Noviembre 6 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7989-v.16 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Manuel Mouro Mourelle**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en Garay N.° 4200. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José Luis Lebeaud**, Garay 4200. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.

e.12 nov.-N.° 7919-v.17 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Edelmiro González**, vende a **Casiano González**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Tapalqué 6206. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 nov.-N.° 8030-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido José Pedro Varela 3308. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio Nieto**. José Pedro Varela 3308. Comprador: **Esteban Ivanec**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8040-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Aquilino Rozas Coldeira**, vende su mitad parte del negocio de panadería mecánica establecido Larrazábal 1352 al señor **Rosendo López Mel**. Activo y pasivo del negocio a cargo de los señores Rosendo López Mel y José López y López. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8039-v.18 nov.

Se avisa que **Luis Menocchio**, vende el comercio que tiene ubicado en su establecimiento de Puerto Menocchio, Departamento San Ignacio a la sociedad **Francisca H. Viuda de Panza e Hijos**. Reclamos en el término de ley en la Escribanía Solari Olmos, calle Colón 240, Posadas.

e.13 nov.-N.° 8044-v.18 nov.

Se hace saber que la **"Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial"**, fué disuelta ante el escribano Leiguarda, el 8 del corriente mes, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio **Jacobo Huberman Spritzman**, domiciliado: Esmeralda 247.

e.13 nov.-N.° 8024-v.18 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Marcos** e **Isaac Balé**, han transferido el activo y pasivo de la casa de comercio que giraba con el rubro de "Marcos Balé y Hermano", en el ramo de tejidos al por mayor, sita en la calle Alsina N.° 1352, a la nueva sociedad "Marcos Balé y Hermanos", formada por los señores **Marcos, Isaac y Elías Balé**, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos, escribano Armando E. Ungaro. Av. de Mayo 570.

e.13 nov.-N.° 8031-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Manuel Morán Alvarez** vende a sus socios señores **Manuel Alonso Feliz** y **Antolino Morán Alvarez**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Virgilio 370. Activo y pasivo del negocio, a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8041-v.18 nov.

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que los señores **León Cohan, Oscar Cohan, Ramón Cohan**, y doña **Catalina Cohan de Gluckmann**, constituirán sociedad comercial en comandita, aportando el primero el negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, sito en la calle Corrientes N.° 2699, donde las partes fijan domicilio. — La escritura respectiva será otorgada por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.13 nov.-N.° 8048-v.18 nov.

Pedro E. Vesga avisa al comercio ha vendido su establecimiento de hospedaje de Paraná 224, a don **Enrique Coss**. Reclamos de ley, en Paraná 224, domicilio contratantes, U. T. (35) 3241.

e.12 nov.-N.° 7922-v.17 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria vendí al Sr. **José López López** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito Llavallol N.° 1965, donde constituyen domicilio vendedor y comprador, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor José López López. Vendedor: **Ramiro Iglesias**.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937

e.12 nov.-N.° 7921-v.17 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que **Antonio Pereira** y **Santiago Fuente**, domiciliados Rivadavia 1414 venden a **Federico Ritacco**, el café Independencia 3632, domicilio comprador. Reclamos Ley 11.867

e.12 nov.-N.° 7933-v.17 nov.

Don **Manuel Borrelli**, vende a don **Eduardo Ruiz**, una parte mitad del despacho de bebidas calle Iriarte número 2290, el que forma parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas de la calle Iriarte N.° 2.300 esq. Goncalvez Díaz N.° 604, constituyéndose entre ambos una sociedad bajo el rubro "Borrelli y Ruiz", para la explotación de dicho negocio de despacho de bebidas.

e.12 nov.-N.° 8006-v.17 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, sito Rodríguez Peña 444. Reclamaciones de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Emilio y Santiago Subiros**. Compradora: **Eladia Pérez de Rodríguez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 nov.-N.° 8058-v.19 nov.

Maschulin Schikler, domiciliado en Figueroa 1252, vende a **Adolfo Rubinstein** y **León Schetman**, domiciliado Bulnes 44 y Bolívar 321, su negocio de mueblería, Rivadavia 2471. Reclamos término ley, Escribanía Guterman, Cerrito 466, escritorio 42.

e.15 nov.-N.° 8059-v.19 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Juan Corte**, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor **Arturo Padrón**, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, bar y alojamiento, sito en esta Capital, calle Monteagudo número 30. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Noviembre de 1937.

e.15 nov.-N.° 8060-v.19 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Julián Domínguez**, vende a **José García**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Francisco Bilbao 3617. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 nov.-N.° 8029-v.18 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **José Manuel García Méndez** y **Rosa Bagaia**, venden el restaurant, vinos y cervezas, Independencia 2402, esquina Matheu, a los señores **Manuel González y Julio Ogando**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8050-v.18 nov.

Jesús Espiño y **Jesús Méndez**, venden activo de su negocio de vinos y cervezas, calle Viamonte 315, a don **Augusto Gómez**, domicilio de todos, Viamonte 315, donde atienden reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8061-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I número 1871. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Otero Pérez**. Comprador: **Vicente Diéguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.15 nov.-N.° 8063-v.19 nov.

Al comercio: Angel R. Solís, escribano, comunica que por su intermedio, **Antonio Giordano**, vende su negocio de farmacia, conocida por "Vélez", establecido en esta Capital, calle Escalada 499, a doña **Dea Prividera de Rivas**, constituyendo los contratantes domicilio en mi escribanía, Diag. Roque Sáenz Peña 615, ante quien deberán interponerse las reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8066-v.19 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1326:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas ejercicio 1936-1937.

2.° Elección de directores y síndicos. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita a la asamblea extraordinaria que se celebrará el martes 23 de noviembre de 1937 a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 54 de los estatutos.

2.° Designación de un miembro del Consejo para tramitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera requerir.

3.° Ampliación por dos meses del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo y Asesor, que terminan sus funciones el 31 de julio de 1938.

4.° Nombramiento de secretaria para llenar el cargo hasta el 31 de julio de 1938, vacante por haber sido designada presidenta la titular, señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal.

5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, prosecretaria.

e.15 nov.-N.° 8067-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorizar al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo, a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 13 1937. — El Secretario.

e.15 nov.-N.° 8057-v.1.° dic.

LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8082-v.4 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Aprobación de remuneraciones.

4.° — Emisión de acciones.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE

EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

LA EUSKARA

Sociedad Anónima

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en su local social Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos.) — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8065-v.1.° dic.

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

PRODUCTOS MYRIAM

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 noviembre 1937, que celébrase a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico, correspondiente al ejercicio, 30 septiembre 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8020-v.30 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a ra el día 29 de Noviembre de 1937, la que se celebrará a las 10 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

F. I. N. C. A. CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 22 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea se debe depositar en la sociedad las acciones o recibo bancario de las mismas con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7932-v.29 nov.

RADIOFUSORA ULTRA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y de los mandatos de los directores y el síndico.

2.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Determinación del número de directores a elegirse.

4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de quienes terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8017-v.29 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Elegir accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

SOMINAR

Sociedad Minera Argentina

Sociedad Anónima

Solís 227

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas en el local social de la calle Solís N.° 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato para la gerencia de las propiedades mineras.

2.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de síndico.

5.° Inversión de fondos para equipar las minas.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8012-v.29 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Divico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N. 7835-v.25 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.6 nov.-N. 7884-v.27 nov.

ELABORACION DEL CORCHO
E L C O R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de julio próximo pasado.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea".

e.10 nov.-N.° 7981-v.27 nov.

L A P A L A T I N A
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

LA AURORA
(Sociedad Anónima)
Industrial, Comercial y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Florida 229 (Escritorio 810), el día 29 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N.° 7979-v.27 nov.

SUDAMTEX
Sdad. Anón. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7986-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
S. A.
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará con cualquier número de presentes, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calles Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Se hace saber a los accionistas que para ejercitar sus derechos en dicha asamblea deberán depositar sus certificados y acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7995-v.22 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937 y resoluciones relativas.
2.° Remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de cuatro directores por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7925-v.29 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día viernes 10 de diciembre de 1937, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456, (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° — Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.10 nov.-N.° 7980-v.22 nov.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7970-v.27 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria de Asamblea

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 24 de noviembre corriente a las 18 horas, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad dos días antes de la misma. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7976-v.22 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

A R G E N T I N A
Compañía General de Navegación, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.
2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

CANCHA DISTANTE
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 7709-v.18 nov.
e.30 oct.-N.° 7730-v.18 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación civil con personería jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de 6 directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e. 8 nov. N.° 7838 v. 17 nov.

Mc HARDY BROWN Cia. Ltda. S. A.

Maipú 240 — Buenos Aires

U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

C. A. F. I.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín. — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.

2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935 al 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 14 horas, en su local social calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Proyecto de reforma a los estatutos.**

2.° **Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.**

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1937, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.

5.° Elección de un director titular por dos años.

6.° Elección de dos directores suplentes por un año.

7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes

WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

LA FINANCIERA S. A.

Primera Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para realizarse el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o. facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta primera convocatoria el quórum será el requerido por el artículo 354 del Código de Comercio y que, de no obtenerse el mismo se llamará a segundas convocatorias, para la primera de las cuales el "quórum" será la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, con forme a los Arts. 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los Sres. accionistas que a los efectos a constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 nov.-N.° 8028-v.30 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8051-v.30 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA. S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8049-v.25 nov.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Octubre de 1937. — El Presidente.

e.9 nov.-N.° 7957-v.18 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre, a las 10 en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo.

2.° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 7992-v.26 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de convenio a celebrarse con los debenturistas, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de tenedores de obligaciones celebrada en Londres, el 27 de agosto de 1937.

2.° Autorización al señor presidente en nombre de los accionistas y al director señor F. O. Cartwright en nombre de la compañía, para que suscriban el documento de conformidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8009-v.29 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplente, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada en esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Por el Directorio, Pablo Masllorens, presidente.

e.10 nov.-N.° 7985-v.27 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7302-v.20 nov.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 575 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965-v.26 nov.

GANADERA MATA GRANDE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7923-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumentos a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por una año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7929-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.

5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.

6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato terminan.

7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8007-v.23 nov.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. de Mayo número 1302 el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7940-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea General-ordinaria del día 29 de noviembre 1937, a las 18 horas en Suipacha 60 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7936-v.29 nov.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 julio 1937.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7934-v.29 nov.

LA INTEGRAL

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1936|37.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8003-v.29 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1937, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7950-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas. con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8001-v.23 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.12 nov.-N.° 8009-v.23 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Sanitario y sus suplementos, para el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las diez (10) horas en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, 1er. piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.13 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un campo destinado para aeropuerto, dentro del perímetro de 15 kilómetros de la ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y con una superficie aproximada de 120 hectáreas. — Expediente 6845|1937.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno, 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en presencia del señor escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aviones sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales. — Expediente S-6947|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso, y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Expte. 13.807-D. A|37

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucusal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso. Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.10 nov. v.24 nov.

Expte. 9524 D. A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 nov.-v.26 nov.

Expte. 15.762-D.C.-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y "Puerto Deseado" (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov.-v.1.° dic.

Expte. 2002-D. 14°-1935

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, Dto. 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 19.172-D. C|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Mercedes" y "San Gabriel" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 10.151-D. C|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Madryn" y "Paso del Sapo" (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.25 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y maquinarias para el garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. 9.527-D.A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 15 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, Mataderos, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos

Ramón A. Pan, jefe de la Dirección Administrativa.

e.15 nov.-v.29 nov

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v. 18 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1937, a las 11, 11 y 15 y 11 y 30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche, manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.).

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

c.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1937, a las 10, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, F. C. Sud.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata, F. C. S.) o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear (Luján F. C. O.), por el término de seis meses contados desde el 1.° de enero de 1938. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.12 nov.-v.17 nov

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado: a:

Licitación privada número 175: ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 17 a las 15 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 17 nov

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela premencionada, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles y útiles de madera para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o| Decano y Secretario, por un importe equivalente al cinco (5) por ciento de la suma que se presupueste, la que se elevará al (10 o|o) diez por ciento en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta, no diera cumplimiento a lo convenido. — Las propuestas que no se ajusten al presente aviso, no se tomarán en consideración.

Los sobres se abrirán el día 15 de diciembre próximo, en esta Secretaría, Junín 2850, Santa Fe, a las dieciséis y treinta (16,30) horas.

Detalles, pliego de licitación, pliego de condiciones, croquis, etc., en la misma Secretaría de 16 a 18 horas.

Santa Fe, Noviembre 15 de 1937. — Ing°. Quím. Mario Schivazappa, secretario.

e.15 nov.-v.1.° dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública desde el 13 del corriente inclusive hasta el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, harinas y fideos y pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11). El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Contador.

e.12 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Instituto de Enfermedades Infecciosas

"JOSÉ PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.

e.9 nov.-v.2 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov. v.9 dic.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1937:

"Capital Federal".

Hora: 11,00 — "Construcción edificio para la Biblioteca Nacional Militar Pública y el Museo de Armas de la Nación Público" en la sede social del Círculo Militar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.12 nov.-v.26 nov.

Licitación pública para el día 29 de noviembre de 1937

"PASO DE LOS LIBRES"

(Corrientes)

Hora: 12.30. — "Construcción de una Cuadra para Tropa (Modelo 1934) y una caballeriza para 140 caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11, de Caballería, en Paso de Los Libres (Corrientes). — (Presupuesto oficial: $ 193.535.38 m|nal).

CORDOBA

Hora 12.45. — "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Artillería, en Córdoba. (Presupuesto oficial: $ 19.922.35 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 23 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 nov.-v. 16 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 14 diciembre 15 horas, ejecución obra "Subprefectura Monte Caseros" (Provincia de Corrientes).

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Ciudad Corrientes, en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital.

e.6 nov.-v.16 nov.

Llámase licitación pública día 10 de diciembre 16,00 horas, ejecución obra "Depósito Alistamiento" (Oficina Ensayos y Obras complementarias) en la Base Naval Puerto Belgrano.

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Bahía Blanca en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas, documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, Piso 4.°, Capital.

e. 8 nov. v. 17 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937, por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4780) 16 horas. — Retirarlo: Pasco Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Lámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Aparatos de control (pliego 4791) a las 14 horas; caños de acero sin costura (4793) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.16 nov.

Lámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Caños varios (pliego 4792) a las 14,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.523 D-G-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.30 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.

Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 1505-v.26 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.
Camino de Km. 60 límite con Entre Ríos, $ 252.137.
Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.
Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.15?
Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.
Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.
Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arrecifes a Salto y Chacabuco, $ 1.021.377.
Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov.-N.° 1513-v.30 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.
Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.
Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.
Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquél o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:
Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.
Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.
Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.
e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación privada número 477, hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 13 horas, para la provisión de dos (2) grúas eléctricas de dos (2) toneladas a quince (15) metros de radio máximo tipo pórtico, de trocha 4,50 m. y una (1) grúa eléctrica de cinco (5) toneladas a quince (15) metros de radio máximo, tipo pórtico de trocha 4,50 m.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio número 325, 10.° piso, edificio M. O. P.).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. — Ing. René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.
e. 15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 475 hasta el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de materiales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo o $ 2, por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.10 nov. v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 478 hasta el día 11 de diciembre de 1937, a las 10 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado para servicio de la nueva Escuela Naval en Río Santiago y contención de los terrenos a rellenarse para la instalación de la misma.

Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 50 en sellado nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.12 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. O. C. 440|37. O. C. 1364|37.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
3 de diciembre de 1937. — Herrajes para coches (O. C. 440|37).
7 de diciembre de 1937. — Repuestos para locomotoras (manivelas derechas e izquierda). O. C. 1364|37.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú Nro. 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.10 nov. v.16 nov

Expte. O-C-1364|36
Llámase a licitación pública, para la provisión de básculas para vagones y camiones, de acuerdo con el pliego número 1364|36.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.
e.15 nov.-v.1.° dic.

Expte. O-C-445|37
Llámase a licitación pública, para la provisión de una planta para preparación y recuperación de estopada, de acuerdo con el pliego N.° 445|37.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.
e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. O-C-1356|37
Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas pino tea, pino oregón y pino blanco.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 15 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.
e.13 nov.-v.30 nov.

Expte. O.C. 1.355|37.
Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.
e.9 nov.-20 nov.

Expte. N.° O. C-1358|37
Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.8 nov.-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carlos F. Gorosito, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj**, que deben apersonorse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana C. de Greco**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Emilio Greco.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Ana Francisca Alsina de Oliver**, por sí y sus hijas menores **Elva Clementina** y **Nélida Josefina Oliver**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Armando Oliver.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Soledad González Regalado de Torrens**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Remigio Andrés Torrens.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Botto de Benítez y María Esmeralda y Clorinda Benítez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Adolfo Benítez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ida Spicacci de Arias**, por sí y sus hijos menores **Leonor Carmen, Oscar Amadeo, Lidia Lucía** y **Mario Héctor Arias**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rogelio Arias.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carolina Picot de Salvadores** y **Elsa Elisa Maertens de Salvadores**, en su carácter de madre y viuda respectivamente, del ex empleado de la Caja de Ahorro Postal, don Arturo Antonio Salvadores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Elena Fonsnarrosa de López**, por sí y sus hijos menores **Dora Angélica Hermenegilda y Wenceslao López**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Wenceslao José López Laso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dionisia F. de Carlo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Juan Carlo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 11.923, doña **María Jesús Vega de Seipel**, por sí y sus hijos menores **Héctor Ambrosio, María Elena, Matilde Lola, Delia María, Inés Angélica** y **Elvira Aurora Seipel**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Seipel.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pura Lamela de Suárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María B. de Bargiela**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Guerra, don Francisco Bargiela.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Angélica D. de Delio**, por sí y sus hijos menores **Etelvina, Alberto** y **Norma Delio**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ciriaco Delio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Luque de Giménez, Lía Rosa** y **María Angélica Giménez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eleodoro Roberto Giménez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Escobar de Aguilar** y **María Leocadia Aguilar**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Valentín Aguilar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina B. de Ceschel**, por sí y sus hijos menores **Elsa Roma, Alberto Luis** e **Hilda Esther Ceschel**, por sí **Sara Graciosa Ceschel**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Vicente H. Ceschel.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Demetrio de Placco**, en su carácter de madre del ex ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Luis Placco.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Vargas de Alfonso**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roque Secundino Alfonso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grillet**to, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17^b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 18 c-d, partida 288, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17^d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A, lote 22, chacra 21, partida 651, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 16 c-d, partida 284, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Puerto Madryn), Sección II, fracción A, lote 6, partida 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata.**

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro, de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse, por el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2.ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310⁹⁸, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49¹⁰, 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador, fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.27 nov.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Aníbal Cía o Cío.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 12-a-6, partida 276, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 8 a-d, partida 269, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Héctor Zanetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victoria) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich y Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Henden Allen.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Américo Pascarelli (a) Foxtrot, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido,** acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Juan Ignacio Candelario o Candelaria.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens y a Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Tronador, lote 1, manzana 12, partida 14.669, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2327-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 9-a-d, partida 272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel** o **Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{1}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Heredia, lote 7, manzana H, partida 12.343, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B, lote 2, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112⁵⁰ años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Villanueva**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12, chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y son intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.

e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli**.

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia** y **Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 20, fracción D, lote 23, chacra 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del importe ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 12, manzana H, partida 8739, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926| 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20-b-c, partida 292, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a **Antonio Provenzale**, para que comparezca a estar a derecho y a contestar el pedido de nulidad de Carta de Ciudadanía, formulado por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Francisco F. Burgos, abogado-secretario.

e.10 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici** o **Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo a partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s.p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo de Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se **cita**, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y **emplaza**, por el **término de treinta días**, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, **secretario**.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p [illegible]

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., calle Avenida de Los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño descocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Padilla Frías, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego Melín para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 13-b-c, partida 279, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct-N.° 2181 s p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que con fecha 8 de noviembre de 1937, por instrumento privado, se han designado gerentes de la **Sociedad Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte N.° 2456, y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers N.° 1651, Estación Florida (F. C. C. A.), por el término de dos años, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la Dirección, Administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la Sociedad, se requerirá para su validez, que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente señor Nestore Aimé, o de cualquiera de los apoderados. — Sólo podrán ser autorizados con una sola firma, la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M.a Bouquet, secretario.

e.15 nov.-N.° 8054-v.19 nov.

LIMA, PINTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Lima, Pinto y Cía., solicitando la inscripción del siguiente contrato: Primer Testimonio. — Número Trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Alberto Alves de Lima, domiciliado en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos; Don Carlos Pereira Pinto, domiciliado en la calle Tacuarí mil quinientos cuarenta y dos y Don Sady Pradel Ribeiro, con domicilio en la calle Suipacha número novecientos treinta y cinco todos de estado casados, de nacionalidad brasileños, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los comparecientes para explotar el ramo de Comisiones y Representaciones, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará «**Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**», la que se dedicará a la explotación comercial de Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Cuenta Propia e Intercambio de Productos del Exterior con la República Argentina. — La Sociedad podrá para su objeto adquirir toda clase de bienes raíces y transmitirlos mediante los precios, plazos, garantías, formalidades y demás condiciones; constituir hipotecas sobre bienes sociales por préstamos, ya sea con particulares, sociedades o Bancos, incluso el Hipotecario Nacional y el de la Nación Argentina y así mismo con tales personas contratar préstamos y demás contratos de obra, de servicio y de locación, adquirir derechos y acciones personales, conceder créditos, aceptar, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, no siendo esta enumeración limitativa. — Segunda: El domicilio social se establece en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha de la signatura de este contrato, prorrogables automáticamente por sucesivos períodos de un año si dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cada período no manifestara alguno de los socios por escrito, su voluntad de liquidarla al terminar dicho período. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Don Alberto Alves de Lima, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos; Don Carlos Pereira Pinto, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos y **Don** Sady Pradel Ribeiro, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, de cuyas sumas los dos primeros aportan la cantidad de Cinco mil pesos cada uno, debiendo los demás aportes integrarlos ambos dentro del plazo de un año, en cuotas no menores de cuatrocientos pesos cada una y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran, y el capital del Señor Pradel Ribeiro será aportado por éste dentro del plazo de un año y medio en cuotas no menores de cuatrocientos pesos. — Toda suma de dinero que alguno de los socios aportara o prestara a la Sociedad, independiente del capital que debe integrar, devengará un interés del seis por ciento anual. — Quinto: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Señor Sady Pradel Ribeiro, a quien se designa como Gerente, cuyo domicilio y nacionalidad han sido ya indicados, quien deberá desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley citada. — La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de uno de los otros socios, quienes se turnarán mensualmente si lo creen conveniente, debiendo al finalizar cada período mensual, dar cuenta al otro socio del resultado de su gestión, a fin de que en reunión conjunta se tomen las decisiones que corresponda. Para toda operación que implique contraer derechos u obligaciones deberá hacerse conjuntamente por dos socios por lo menos. — El socio Gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del giro social. — Los demás socios prestarán su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medi-

da de sus posibilidades sin que ello obste para que ellos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social. — Queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a los que constituyen el objeto de la Sociedad, ni comprometerla en fianzas ni garantías de obligaciones personales o de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento, cuando dos de los socios lo requieran, anualmente se practicará un balance general de las existencias sociales y si hubiere utilidades ellas serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establece, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Octava: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital social integrado. — b) A la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por el socio Gerente y otro de los socios, colocando al rubro social el aditamento: «en liquidación», se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. — El producido de la liquidación será distribuído en la forma indicada en este contrato, una vez d[illegible] todos los gastos del ejercicio, e[illegible] los socios, y finiquitada la liquidación la partición a hacerse comprenderá así mismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido designarán un representante de éste en la Sociedad con las mismas obligaciones y derechos hasta la expiración del plazo establecido. — En caso de incapacidad de alguno de los socios se procederá de idéntico modo. — Décima: Todas las deliberaciones referentes a la provisión o remoción del Gerente, designación de empleados a propuesta de este último y todo lo demás relacionado con la Sociedad, se tomarán en mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital conforme a lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley materia de la presente y se requerirá unanimidad de votos para el caso de la cesión de la cuota de un socio a favor de un tercero o para la incorporación de herederos o legatarios conforme a lo dispuesto por el artículo doce de la nombrada Ley. — Undécima: La Sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las establecidas en la cláusula primera de este contrato, salvo la unanimidad de los votos de los socios requerida por el artículo diez y ocho de la citada Ley. — Duodécima: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quince de la misma para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término que dicho precepto ordena y transcurrido ese plazo solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas obladas por los socios mediante las boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina conforme lo que prescribe el apartado primero del artículo diez. — Décima tercera: Las diferencias que pudieren surgir entre los socios, respecto a la existencia de la Sociedad, división o liquidación y cualquier otra cuestión sobre la que no hubiere acuerdo, serán dirimidas por jueces árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que nombrarán directamente los susodichos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: De acuerdo con lo prescripto por el artículo veinte y cuatro de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — A los efectos de las gestiones pertinentes los socios encargan al Gerente Señor Sady Pradel Ribeiro, sirviéndole la presente cláusula de suficiente autorización que ha de invocar ante las autoridades competentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizada la Sociedad «Lima, Pinto y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada», comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman conjuntamente con los testigos del acto, Don Federico Salgueiro y Don Antonio Defino, vecinos y hábiles, doy fe. — A. A. de Lima. — C. Pereira Pinto. — Sady Pradel Ribeiro. — Tgo.: F. Salgueiro. — Tgo.: A. Defino. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Victorica. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio quinientos veinticuatro del Registro ciento tres, a mi cargo. — Para la Sociedad «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres, un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cinco y un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Entre líneas «o». Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Ricardo Victorica.»

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.10 nov.-N.º 8000-v.16 nov.

S O A T A

Sociedad de Administraciones, Tasaciones e Inversiones de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señorita Elvira Inés Mojoli, soltera de treinta y nueve años, domiciliada en la calle Bolívar doscientos veintiséis; don Enrique G. Lonwengard, casado en primeras nupcias, de cuarenta años, con domicilio en la calle Sarmiento trescientos veinte; y, el señor Raúl Carlos Monsegur, casado en segundas nupcias, de cuarenta y siete años, con domicilio en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, los tres vecinos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "Soata", Sociedad de Administraciones, Tasaciones e Inversiones, de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que podrá establecer en cualquier parte de esta República y del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, cuyo plazo podrá ser prorrogado por el voto unánime de los socios. — El plazo establecido empezará a contarse desde el treinta de Septiembre del corriente año. — Tercero: La Sociedad se dedicará por cuenta de terceros, al arriendo y subarriendo de campos, administración de muebles o inmuebles, inversiones y tasaciones, como también por cuenta propia se dedicará a la colonización en general, arriendo y subarriendo de campos, compra - venta de productos agrícolas disponibles o a plazos, consignaciones y comisiones en general. — La Sociedad podrá asimismo realizar y ejercer los siguientes actos y contratos: comprar, vender bienes mobiliarios e inmobiliarios, dar y tomar toda clase de bienes en locación, aun por un plazo mayor de seis años, tomar dinero prestado por Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco Oficial o particular, sociedades anónimas o particulares, con o sin garantía real, afectando sus bienes con hipotecas en garantía de las operaciones que efectuare como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera; constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipales o con empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; celebrar contratos de construcción, de locación, incluso de servicios; gestionar toda clase de concesiones; constituir, funcionar, disolver y liquidar Sociedades; intervenir en Sociedades y Sindicatos o formarlos, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios, y en general, hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que tengan o no relación directa o indirecta con el objeto social siempre que sean destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa, sino explicativa. — Cuarto: El Capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de cinco mil pesos moneda legal cada una, distribuídas en tres series en la siguiente forma: Diez y ocho cuotas, que constituyen la Serie A, es el aporte de la Señorita Elvira Inés Mojoli, y seis cuotas que constituyen la Serie B, es el aporte del señor Enrique G Lonwengard. — El aporte de estos socios es en especie, en pago de lo cual ceden y transfieren por este mismo acto a favor de la Sociedad, y el señor Monsegur acepta, los derechos y acciones que ambos socios tienen y les corresponde como consecuencia de la disolución social de la firma Mojoli y Compañía, otorgada con fecha de hoy ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio López de Calatayud, por cuyo acto se adjudica a favor de la señorita Elvira Inés Mojoli, la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Lowengard, la suma de treinta mil pesos de igual moneda, valor que las partes atribuyen y acepta igualmente el señor Monsegur y representados según las adjudicaciones aludidas, en la siguiente forma: a) Contrato de administración celebrado con fecha nueve de Enero del corriente año, con la sucesión de don José María de Nevares, correspondiente a diez mil noventa y siete hectáreas, que forman el Establecimiento "El Rosario", sito en el Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires; b) El contrato de administración celebrado el diez y nueve de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, con los señores Sylla Juan y el socio señor Raúl Carlos Monsegur, correspondiente a cuatro mil cincuenta hectáreas que forman los establecimientos "La Luisa" y "La Abundancia", sitos en Timote, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; y, c) Contrato de arrendamiento celebrado el veinte de Mayo del mismo año, con las últimas personas nombradas, de tres mil hectáreas, que forman parte del campo "La Blanqueada", sito en Eduardo Costa, Partido General Pinto, de la misma Provincia. — Se hace constar especialmente con referencia a los derechos que correspondan a la señorita Mojoli y el señor Lowengard, en el Contrato de Administración celebrado con los señores de Nevares, que dichos derechos se transfieren con efecto retroactivo al día doce de Enero próximo pasado, desde cuya fecha esta Sociedad de capital limitado, gozará de los beneficios de dicho contrato, como asimismo deberá soportar los gastos ocasionados con motivo de su explotación desde esa misma fecha. — Las seis cuotas restantes que corresponden a la Serie C, las suscribe el señor Raúl Carlos Monsegur, quien deberá integrarlas a medida que el giro de los negocios sociales lo requiera. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Lowengard y Monsegur, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y actuarán como gerentes generales con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes. — Para fijar la remuneración o resolver la remoción del o de los gerentes, se requerirá en la Asamblea mayoría de capital y votos. — Sexto: Todos los años, el treinta de Mayo y treinta de Noviembre, se practicará un balance semestral general. — Los balances generales semestrales, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea y una vez obtenida ésta, se podrán distribuir las utilidades líquidas que resulten de los mismos. — Séptimo: De las utilidades que corresponda distribuirse a las cuotas de las Series A y B, integradas en especie, se retendrá el veinte por ciento anual, hasta cubrir la suma de sesenta mil pesos moneda legal, o sea el cincuenta por ciento del valor de dichas cuotas. — Octavo: De las utilidades líquidas realizadas, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir por lo menos el quince por ciento del capital de la sociedad. — Del remanente la Asamblea podrá destinar la suma que considere conveniente para fondo de previsión y reservas especiales, para amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, habilitaciones, y el resto será distribuído en la forma siguiente: cuarenta por ciento a las cuotas de la Serie A; treinta por ciento a las cuotas de la Serie B y el restante treinta por ciento, a las cuotas de la Serie C, aun cuando estas últimas no hayan sido totalmente integradas. — Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio y serán soportadas por los socios en la misma proporción, asignada a las utilidades. — Noveno: La Asamblea de los socios, se reunirá por lo menos dos veces por año, o sea, a los treinta días de practicados los balances semestrales, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones, por simple carta poder. — Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas cuando esté representado por lo menos la mitad del capital y con la asistencia o representación de dos socios por lo menos. — La Asamblea tendrá la Dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo los gerentes dar cuenta detallada de las gestiones realizadas y de la marcha de los negocios sociales, y la misma será presidida por el socio que designe la mayoría. — Sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos. — Cada cuota de Capital, equivale a un voto. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por el socio fallecido, sino a la disolución de la Sociedad, salvo resolución contraria de la Asamblea de la misma Sociedad, la que deberá resolver asimismo acerca de la devolución del capital y/o la incorporación de tales herederos. — Undécimo: En caso de liquidación o disolución, la Asamblea designará la persona o personas que las practicarán y los honorarios que le correspondan. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente será distribuído por partes iguales entre todas las cuotas de Capital. — Duodécimo: Las cuestiones que se susciten entre los socios y la Sociedad, por interpretación de este contrato, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de actuar nombrarán por acuerdo entre ellos, un árbitro tercero para el caso de disidencia, y si éste acuerdo previo no fuese posible, el nombramiento será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El cumplimiento de estas disposiciones y acatamiento del fallo que se pronuncia, será definitivo y obligatorio e inatacable; quien falte a este compromiso y acuda en recurso de cualquier índole ante la Justicia, pagará una multa de Diez mil pesos moneda legal, que deberá depositar previamente, a la orden del Juez que corresponda, para ser entregada a la otra parte. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir fielmente. — Así la otorgaron y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Moure y don Alfredo E. Roland, vecinos y hábiles, doy fe. — Elvira Mojoli. — Enrique Lowengard. — Raúl C. Monsegur. — Tgo.: J. C. Moure. — Tgo.: Alfredo E. Roland. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos Jorge V[illegible], secretario.

e.10 nov.-N.º 7991 v.16 nov.

A. C. O. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad, que dice así:

Acta N.º 3. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos todos los componentes de la firma A. C. O. R. T., Soc. de Responsabilidad Limitada, a los efectos de considerar la venta de treinta y cinco cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, que tiene en la sociedad el señor Arnoldo Goldenberg, venta que realiza a favor del socio señor Gerardo Goldenberg, por la suma de diez y siete mil quinientos pesos nacionales ($ 17.500 m|n.), importe que declara haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción. — Sometido el punto a discusión es aprobado por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, autorizándose por unanimidad la venta solicitada. — En virtud de la misma, el capital del señor Gerardo Goldenberg, es dieciocho mil pesos nacionales,

o sean treinta y seis cuotas, y el del señor Arnoldo Goldenberg, se reduce a la suma de un mil pesos nacionales, o sean dos cuotas. — Por unanimidad se faculta a los gerentes para que realicen la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: A. Doldenberg. — W. J. Witte. — Carlos R. Corbetta. — N. D. Coltella. — G. Goldenberg.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 nov.-N.º 7994-v.16 nov.

ENNIS Y WILLIAMSON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroctaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Samuel Bevans Ennis, James Morrison Williamson, ambos norteamericanos, mayores de edad, de estado casado, y Don Charles Waldron O'Reilly, inglés, mayor de edad, casado, por una parte, y los Señores William (Guillermo) Herman Krabbe, Douglas King, ambos de nacionalidad británica, casados y mayores de edad, Carlos Trevor Mold, soltero, argentino, mayor de edad, Archibald Ennis, inglés, mayor de edad, casado, y Noel Garnett Clarke, inglés, mayor de edad, soltero, por otra parte, los cinco últimos en su carácter de únicos socios de la Sociedad Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Los Señores Ennis, Williamson y O'Reilly, únicos socios de la Sociedad Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en admitir en la Sociedad a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes aportarán a la misma, la suma de Cincuenta mil pesos m|n. en efectivo, o sea el valor de quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, con lo cual elevan el monto del Capital de la Sociedad a Ciento cincuenta mil pesos m|n.

Segundo: Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocen el contrato de Sociedad de Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco y el convenio de aumento de capital de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete y manifiestan su conformidad en que las condiciones de los mismos sigan rigiendo a la Sociedad, con las modificaciones a que se hará mención en el presente.

Tercero: Los Señores Krabbe, King, y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportarán su capital en la siguiente forma y en las siguientes condiciones:

a) Abonarán la suma de Veinte mil pesos m|n., en dinero efectivo, el dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

b) Abonarán en dinero efectivo el saldo de Treinta mil pesos m|n., el primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

c) Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, designarán una persona que asumirá sus deberes y obligaciones en la administración de la Sociedad y dedicará todas sus actividades a los negocios de la misma desde el primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho, pero dicha fecha podrá ser postergada si por razones personales de dicho representante así le conviniera. — Sin embargo esta fecha podrá ser modificada por mutuo convenio entre las partes. — Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, la administración estará a cargo de los Señores Samuel B. Ennis, James Morrison Williamson, Charles Waldron O'Reilly, y la persona designada por los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, (quien actuará en su nombre personal), indistintamente, en la forma dispuesta en la cláusula quinta del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

d) Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, percibirá una remuneración mensual de seiscientos pesos m|n., en conformidad con la cláusula undécima del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Cuarto: Los beneficios de la Sociedad, previa compensación de pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, se repartirán en la siguiente forma: Previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento que ordena la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las sumas que los socios resuelvan destinar a un fondo de previsión o de otra naturaleza, se abonará a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Veinticinco por ciento de los beneficios, y el saldo del Setenta y cinco por ciento, se distribuirá entre los demás socios, en proporción a las cuotas que posean en la Sociedad. — Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, comenzarán a participar en los beneficios que se produzcan, a partir de la fecha en que hagan los aportes, y en proporción a esos aportes. — Las pérdidas que existieran al efectuarse la venta o la liquidación de la Sociedad, serán soportadas por los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la Sociedad.

Quinto: Queda convenido entre las partes, que los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán en cualquier momento ceder sus cuotas a la persona que hayan designado como representante en la Sociedad en las condiciones del presente, que será interpretado en tal caso como si hubiese sido celebrado con el referido apoderado directamente, en lugar de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto: Queda modificado el artículo diez del Contrato Social de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, en la siguiente forma: "Décima. Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera, los demás socios tendrán el privilegio de adquirir sus cuotas por el valor que éstas tengan, de acuerdo con el último balance y en proporción a las cuotas que cada uno de los socios interesados tenga en la Sociedad. — En caso de que ninguno de los socios deseare adquirir las cuotas del socio que se retira, éstas podrán ser cedidas a terceros, siempre que la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital restante, estuvieren conformes con el propuesto adquirente.

Conformes las Partes, firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmados: Samuel B. Ennis. — J. M. Williamson. — C. W. O'Reilly. — W. H. Krabbe. — D. King. — Carlos T. Mold. — A. Ennis. — N. G. Clarke.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 nov.-N.º 7931-v.17 nov.

ARENERA DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arenera del Oeste", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Folio 877. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que suscriben, comparecen don Roberto Reggiani, de treinta y nueve años, ingeniero y don Roberto Héctor Lanzone, de treinta años, comerciante, ambos domiciliados en calle Nazca mil seiscientos catorce, casados en primeras nupcias, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la constituyen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones que expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio vigente. — Primero: Queda constituída desde la fecha, una Sociedad dedicada, a la compra y venta de arena y materiales de construcción y a sus anexos, que girará bajo la denominación "Arenera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad y domicilio en calle Nazca mil seiscientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales o negocios dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, es de cinco años desde la fecha y su capital social de Veinticinco mil pesos nacionales, aportados ya: Quince mil pesos por el señor Reggiani, en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y créditos inventariados en forma y valuados según el estado actual y de común acuerdo, entre todo ello los camiones marcas: "Saurer", motor setenta mil ochocientos seis, patente de la Capital, ciento diez y nueve mil setecientos catorce; "Republic", motor T. F., cuatro mil novecientos setenta y cuatro A, patente de la Capital ciento catorce mil ochocientos cuarenta y tres; "Chevrolet", motor dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente de la Capital, ciento ocho mil dos. — Una voiturette "Chevrolet", motor dos millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y uno, patente de la Capital, veintitrés mil treinta y cinco y un acoplado marca "Ottonello", patente de la Capital, ciento veinticuatro mil setenta y dos, que le corresponden por disolución de la Sociedad "Reggiani y Compañía", otorgada el diez y seis de septiembre del corriente año, ante el Escribano don Séptimo A. N. Filippi, inscripta en el Registro de Comercio, el seis del corriente mes y año, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio sesenta y seis, del Libro treinta y nueve, de Disolución de Sociedades. — El Señor Lanzone, aporta diez mil pesos nacionales, siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos nacionales, en el crédito activo contra su socio, como sucesor en el activo y pasivo de aquella disuelta Sociedad y dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos nacionales, en dinero efectivo, que aportará por mitad al inscribir este contrato y mitad al funcionar la Sociedad. — La Sociedad que se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo del señor Reggiani, que líquido forma su capital y del inventario se agrega una copia. — La efectividad de los aportes constará en el libro de actas y el capital total se divide en cuotas de Un mil pesos. — Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios, que quedan designados Gerentes, firmando siempre con la denominación social seguida por sus firmas particulares, en todos los actos y contratos con prohibición de hacerlo en fianzas o negocios particulares. — Podrán entre otras cosas, comprar y vender mercaderías, muebles, máquinas de trabajo, rodados e inmuebles y venderlos con o sin garantías reales y personales, prendarlos y gravarlos, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina u otros oficiales o no, solicitar préstamos, descuentos, librar y endosar cheques, vales, pagarés y papeles de crédito, otorgar y firmar documentos y escrituras públicas o privadas. — Cuarto: Anualmente se practicarán Balances Generales y corresponderán a los socios las utilidades o las pérdidas, en setenta por ciento al señor Reggiani y treinta por ciento al señor Lanzone. — Aquéllos se harán a base de las existencias con los castigos que merecen por su estado o depreciación comercial, los negocios concluídos y lo invertido en los pendientes. — De las utilidades se tomará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegado el diez por ciento del capital social y se asentarán en el libro de actas, quedando aprobados cinco días después de notificados si no se observaran. — Quinto: Si falleciere o se incapacitare alguno de los socios, continuará los negocios sociales el otro, admitiendo sólo como observador a un representante del ausente, y realizará de inmediato un Balance General, pudiendo también abonar de inmediato el capital y utilidades que a ese entonces correspondieron al ausente, tomándose plazo hasta de un año. — Sexto: La liquidación de la Sociedad, sea en vigencia de este contrato o al concluir su duración, la realizarán los gerentes en conjunto, salvo el caso del artículo anterior, en que lo hará el otro. — Liquidado el activo, se abonará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato, en las proporciones de las utilidades pactadas. — Séptimo: Toda divergencia entre los socios y en cualquier tiempo, la resolverán amigables componedores, quienes antes de actuar, designarán un tercero que, llegado el caso, resolverá en última y definitiva instancia. — Bajo las condiciones establecidas, dan por concluído este contrato, que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída que fué a los comparecientes, se ratifican y así la otorgan y la firman, en presencia y con los testigos don Carlos Sardi y don Vicente Fernández Abelleyra, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Roberto Reggiani — R. Reggiani. — Roberto Héctor Lanzone. — R. H. Lanzone. Carlos Sardi. V. Fernández Abelleyra. Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. — E. L. se — vale. — Concuerda con su matriz, que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y siete del Registro noventa y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Arenera del Oeste, sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón trescientos cinco mil ochocientos diez y nueve al veintiuno. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Oscar M. Noriega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 nov.-N.º 8019-v.18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Industrial Metropolitana», solicitando la inscripción de modificaciones del contrato social, en la forma que a continuación se indica: «Modificaciones de contrato de sociedad. — Entre los señores José Feinstein, casado y Otto Feldmann, soltero, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, por una parte, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «La Industrial Metropolitana», constituída por contrato suscripto el doce de Abril del corriente año, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Mayo del mismo año, bajo el número ciento diez, al folio doscientos nueve del libro de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra D. Mauricio Kolker, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano N.º 293, han convenido lo siguiente: Primero: En la fecha el señor Mauricio Kolker entra a formar parte como socio de la sociedad antes mencionada, aportando a la misma un capital de diez mil pesos moneda nacional legal, en dinero efectivo, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, quedando por tal motivo elevado el capital social a treinta mil pesos de igual moneda. — Los aportes de los señores Feinstein y Feldmann quedan sin modificación. — Segundo: El señor Mauricio Kolker ejercerá también las funciones de gerente y de administración en la misma forma y extensión que el señor Feinstein, pudiendo hacer uso de la firma cualesquiera de los dos indistintamente. — Tercero: El artículo quinto del contrato constitutivo de la Sociedad queda subsistente y rige para todos los socios, modificándose únicamente la forma de la distribución de las utilidades, que se efectuará en la siguiente forma: para los señores Feinstein y Feldmann un treinta y siete y medio por ciento para cada uno y para el señor Kolker el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: El señor Mauricio Kolker gozará de una asignación mensual como sueldo, de cien pesos m|n., quedando sin modificación los sueldos de los señores Feinstein y Feldmann. — Quinto: El señor Kolker acepta el estado actual del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo monto surge de la contabilidad de la misma, que declara conocer, como igualmente el estado de los diversos rubros y cuentas, siendo a cargo de la Sociedad el pago de las obligaciones y cuentas pendientes a la fecha. — Sexto: El artículo ocho del contrato constitutivo se modifica en la última parte, en la siguiente forma: En el caso de que del primer balance general resulte pérdidas, cualesquiera que sea su monto, los señores Feinstein y Kolker podrán de mutuo acuerdo, sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta Sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que consideren conveniente. — Séptimo: Los artículos del contrato de constitución de la Sociedad que no se modifican por el presente, quedan en su valor y rigen para todos los socios; se establece también que es facultativo del señor Kolker de ejercer o no las funciones de gerente a que tiene derecho, sin que la falta de su actuación merme en nada sus derechos en la Sociedad y también que puede dedicarse por su cuenta a cualquier otra actividad. — En prueba de conformidad convienen en firmar un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.13 nov.-N.º 8047-v.18 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

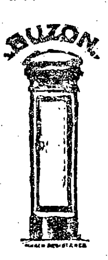
Acta N.° 173.727

SONOTONE

Marzo 7 de 1934. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se efectúa esta nueva publicación de acuerdo a la resolución de esta Comisaría de noviembre 26 de 1935. — Aviso N.° 15.906.

v.20 nov.

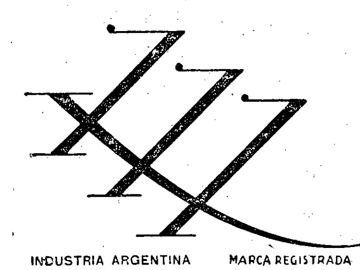
Acta N.° 194.475



Enero 25 de 1937. — Oscar S. Buceino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7043.

v.20 nov.

Acta N.° 199.027



Agosto 17 de 1937. — Emilio Aragonés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: agua de colonia e hilos en general. — Aviso N.° 4489.

v.20 nov.

Acta N.° 199.657

VELCO

Septiembre 9 de 1937. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos gamuzas. — Corregida en: noviembre 8 de 1937. — Aviso N.° 5013.

v.20 nov.

Acta N.° 200.017

105

Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.782. — Aviso N.° 5255.

v.20 nov.

Acta N.° 199.848



Septiembre 14 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.788. — Aviso N.° 5402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.987

LINIERS

Octubre 25 de 1937. — Isaac Goschinsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6465.

v.20 nov.

Acta N.° 200.988

TIKIX

Octubre 25 de 1937. — A. y J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6048.

v.20 nov.

Acta N.° 200.989



Octubre 25 de 1937. — S. A. Linificio E. Canapificio Nacionale, de Milán, Italia .— Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibra de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 106.262. — Aviso N.° 6049.

v.20 nov.

Acta N.° 200.992

VENETIAN

Octubre 25 de 1937. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de N. América .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.648. — Aviso N.° 6402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.785

MAVIS

Octubre 18 de 1937. — Pedro Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6259.

v.20 nov.

Acta N.° 200.991

GENERAL

Octubre 25 de 1937. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas para automóviles y rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.721. — Aviso N.° 6401.

v.20 nov.

Acta N.° 200.993

DEXTRO - ENERGEN

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6403.

v.20 nov.

Acta N.° 200.994

DEXTROSPORT

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6404.

v.20 nov.

Acta N.° 200.995

EMPIRE

Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, de la clase 10. — Aviso N.° 6405.

v.20 nov.

Acta N.° 200.996



Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.935. — Aviso N.° 6406.

v.20 nov.

Acta N.° 201.005

COLOMBINA

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6604.

v.20 nov.

Acta N.° 200.997



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.369. — Aviso N.° 6407.

v.20 nov.

Acta N.° 200.998



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.370. — Aviso N.° 6408.

v.20 nov.

Acta N.° 200.999

REGAL

Octubre 25 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: leche condensada, leche evaporada y quesos. — Renovación de la N.° 104.102. — Aviso N.° 6623.

v.20 nov.

Acta N.° 201.002

EUMETRINA

Octubre 25 de 1937.— Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6622.

v.20 nov.

Acta N.° 201.003

GLICOFOSFINA

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6621.

v.20 nov.

Acta N.° 201.004



Octubre 25 de 1937. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6352.

v.20 nov.

Acta N.° 201.001

NUCLEO HORMONA

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.164. — Aviso N.° 6619.

v.20 nov.

Acta N.° 201.006

CARLTON

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.174. — Aviso N.° 6605.

v.20 nov.

Acta N.° 201.007

GOLD CREST

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.176. — Aviso N.° 6.606.

v.20 nov.

Acta N.° 201.008

ECONOMIC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.177. — Aviso N.° 6.607.

v.20 nov.

Acta N.° 201.009

GRAND DUC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.951. — Aviso N.° 6.608.

v.20 nov.

Acta N.° 201.010

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.188. — Aviso N.° 6.609.

v.20 nov.

Acta N.° 201.011

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.347. — Aviso N.° 6.610.

v.20 nov.

Acta N.° 201.012

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.611.

v.20 nov.

Acta N.° 201.027

ANDINOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.955. — Aviso N.° 6.483.

v.20 nov.

Acta N.° 201.013

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.612.

v.20 nov.

Acta N.° 201.022

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.819. — Aviso N.° 6.478.

v.20 nov.

Acta N.° 201.014

BODAS DE ORO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.613.

v.20 nov.

Acta N.° 201.015

AGAPITO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.614.

v.20 nov.

Acta N.° 201.016

CVRHAUL

Octubre 25 de 1937. — Juan Sneider. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.476.

v.20 nov.

Acta N.° 201.017

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.364.

v.20 nov.

Acta N.° 201.018

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.462.

v.20 nov.

Acta N.° 201.025

LOS CUYANOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.861. — Aviso N.° 6.481.

v.20 nov.

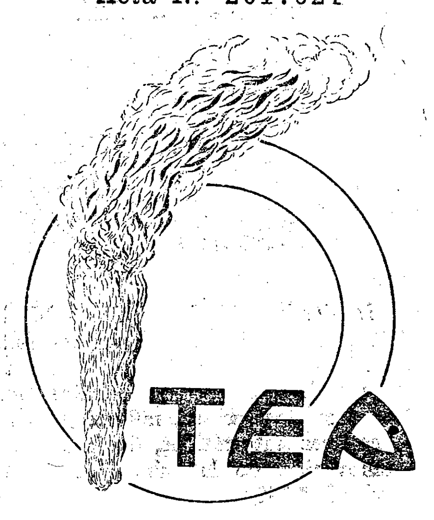
Acta N.° 201.026

CHURITOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.954. — Aviso N.° 6.482.

v.20 nov.

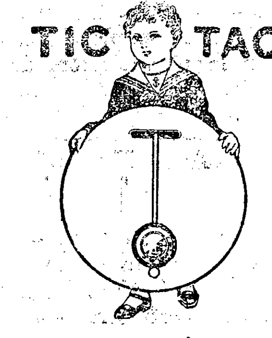
Acta N.° 201.021

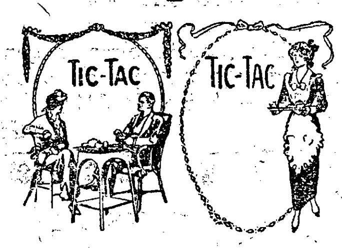


Octubre 25 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.477.

v.20 nov.

Acta N.° 201.024





Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.646. — Aviso N.° 6.480.

v.20 nov.

Acta N.° 201.028





Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.409. — Aviso N.° 6.484.

v.20 nov.

Acta N.° 201.023

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.820. — Aviso N.° 6.479.

v.20 nov.

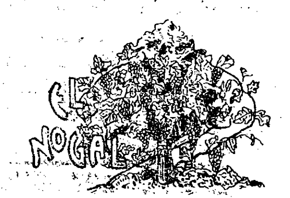
Acta N.° 201.029

CITY CLUB

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.422. — Aviso N.° 6.485.

v.20 nov.

Acta N.° 201.030



Octubre 25 de 1937. — Frade & Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.834. — Aviso N.° 6.376.

v.20 nov.

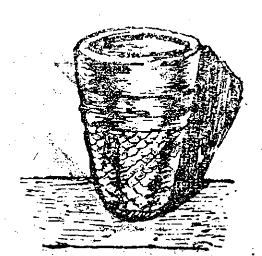
Acta N.° 201.032

MAVIS

Octubre 25 de 1937. — Mavis Company of Maryland, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.488.

v.20 nov.

Acta N.° 201.033



"EL DEDAL"

Octubre 25 de 1937. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.205. — Aviso N.° 6.486.

v.20 nov.

Acta N.° 201.034

ATILIO

Octubre 25 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6458.

v.20 nov.

Acta N.° 201.035

CASAFI TEX

Octubre 25 de 1937. — Comercial Americana, S. A. Financiera Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6459.

v.20 nov.

Acta N.° 201.036

NAGONTEC

Octubre 25 de 1937. — Navarro, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6460.

v.20 nov.

Acta N.° 201.037

APOLO

Octubre 26 de 1937. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6625.

v.20 nov.

Acta N.° 201.038



Octubre 26 de 1937. — Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6640.

v.20 nov.

Acta N.° 201.039

PANGRINA

Octubre 26 de 1937. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6641.

v.20 nov.

Acta N.° 201.040

SEVILLA
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6409.

v.20 nov.

Acta N.° 201.041

CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.651. — Aviso N.° 6410.

v.20 nov.

Acta N.° 201.042

CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.652. — Aviso N.° 6411.

v.20 nov.

Acta N.° 201.044

RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6627.

v.20 nov.

Acta N.° 201.043

RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6626.

v.20 nov.

Acta N.° 201.045



Octubre 26 de 1937. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6628.

v.20 nov.

Acta N.° 201.046

PRISMUT

Octubre 26 de 1937. — Amadeo Rondinella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6618.

v.20 nov.

Acta N.° 201.049

APARATODOS

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, exclusivamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6644.

v.20 nov.

Acta N.° 201.050

VIRILIDAD

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6643.

v.20 nov.

Acta N.° 201.051

RETICULOGEN

Octubre 26 de 1937. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal, conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y de vitamina B1, para el uso entre otras enfermedades, en el tratamiento de anemia perniciosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6492.

v.20 nov.

Acta N.° 201.053

"GELEE MITZA"

Octubre 26 de 1937. — Andrés Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.055

EL ELECTROLITICO

Octubre 26 de 1937. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.339. — Aviso N.° 6501.

v.20 nov.

Acta N.° 201.057

DANDI

Octubre 26 de 1937. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6503.

v.20 nov.

Acta N.° 201.058



Octubre 26 de 1937. — Antonio Costanzó. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Aviso número 6632.

v.20 nov.

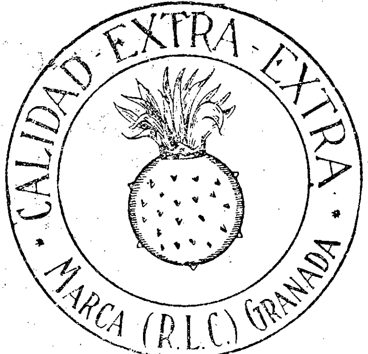
Acta N.° 201.054



Octubre 26 de 1937. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6086.

v.20 nov.

Acta N.° 201.056



Octubre 26 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora de maquinarias y accesorios para industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.761. — Aviso N.° 6502.

v.20 nov.

Acta N.° 201.093



Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman, artíc. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.610. — Aviso N.° 6494.

v.20 nov.

Acta N.° 201.059

IMPERATOR

Octubre 26 de 1937. — Grigio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6635.

v.20 nov.

Acta N.° 201.060

LABORATORIOS VASENOL

Octubre 26 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.137. — Aviso N.° 6636.

v.20 nov.

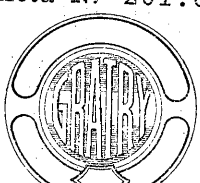
Acta N.° 201.061

ANKAR - OID

Octubre 26 de 1937. — A. Hilding Ohlson Ltda., S. A. — Para distinguir productos y cubiertas para impermeabilizar techos, substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6637.

v.20 nov.

Acta N.° 201.062



Octubre 26 de 1937. — C. Friedr. Ern., de Solingen, Wald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6638.

v.20 nov.

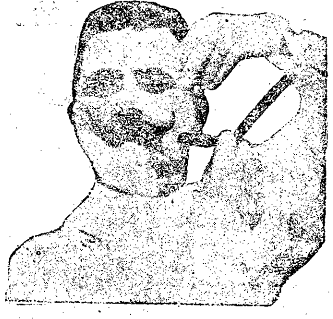
Acta N.° 201.063

GRATRY

Octubre 26 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6639.

v.20 nov.

Acta N.° 201.070



SUAVESOL

Octubre 27 de 1937. — J. Sanvitti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.523. — Aviso número 6413.

v.20 nov.

Acta N.° 201.064

NOCHES DE CARNAVAL

Octubre 26 de 1937. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6642.

v.20 nov.

Acta N.° 201.066

AGRO - ARGENTINA

Octubre 26 de 1937. — Ovidio J. Rodríguez & Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6603.

v.20 nov.

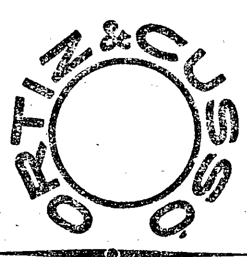
Acta N.° 201.068

TRES CESTAS

Octubre 27 de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6649.

v.20 nov.

Acta N.° 201.071



ORTIZ & CUSSÓ

CUSSÓ S. F. H. A.—

Octubre 27 de 1937. — Sociedad Franco - Hispano - Americana para la Construcción de Pianos y Armonios, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 106.726. — Aviso N.° 6414.

v.20 nov.

Atca N.° 201.074.



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.451. — Aviso número 6417.

v.20 nov.

Acta N.° 201.075



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.452. — Aviso número 6418.

v.20 nov.

Acta N.° 201.069

GAVIOTA

Octubre 27 de 1937. — Max R. Naumann. — Para distinguir pinceles, de la clase 10. — Aviso N.° 6475.

v.20 nov.

Acta N.° 201.076



TRADE MARK

Octubre 27 de 1937. — John Yates & Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.680. — Aviso número 6419.

v.20 nov.

Acta N.° 201.077

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, menos lápices, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios. Renovación de la N.° 104.677. — Aviso N.° 6420.

v.20 nov.

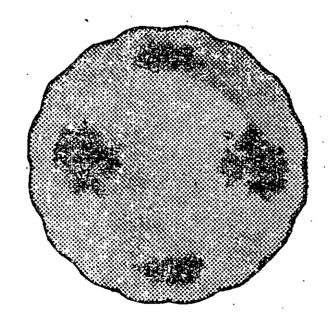
Acta N.° 201.078

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la número 104.678. — Aviso N.° 6421.

v.20 nov.

Acta N.° 201.079



EL PLATO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6347.

v.20 nov.

Acta N.° 201.080

PASATIEMPO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6392.

v.20 nov.

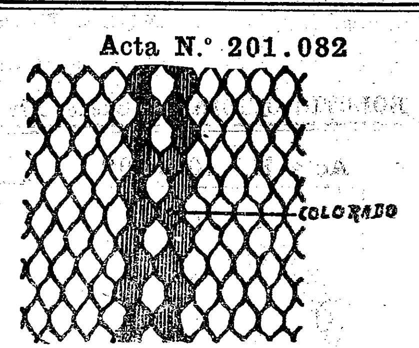
Acta N.° 201.081

RED - CHAIN

Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.297. — Aviso número 6647.

v.20 nov.

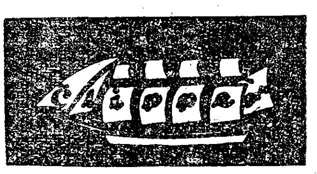
Acta N.° 201.082



Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.337. — Aviso N.° 6648.

v.20 nov.

Acta N.° 201.083



Octubre 27 de 1937. — Clipper Belt Lacer Company, de N. W. Grand Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.391. — Aviso número 6646.

v.20 nov.

Acta N.° 201.084

POLAR

Octubre 27 de 1937. — Pinard M. Noceda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6602.

v.20 nov.

Acta N.° 201.085

FRUCO

Octubre 27 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6499.

v.20 nov.

Acta N.° 201.087



Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.272. — Aviso N. 6601.

v.20 nov.

Acta N.° 201.088



"HOSTERIA"

Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6500.

v.20 nov.

Acta N.° 201.086

JAUJA

Octubre 27 de 1937. — Gaspar José Antonio Regs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5498.

v.20 nov.

Acta N.° 201.089

EL TERRANOVA
CIWIS

Octubre 27 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6497.

v.20 nov.

Acta N.° 201.090

PROTYLIN

Octubre 27 de 1937. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6663.

v.20 nov.

Acta N.° 201.091

EXPRESS

Octubre 27 de 1937. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6493.

v.20 nov.

Acta N.° 201.092

HOOD

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artes. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.510. — Aviso N.° 6495.

v.20 nov.

Acta N.° 201.094



Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artes. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.611. — Aviso N.° 6496.

v.20 nov.

Acta N.° 201.095

OXYLENE

Octubre 27 de 1937. — The Timber Fireproofing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maderas a prueba de fuego o incombustible en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.230. — Aviso N.° 6490.

v.20 nov.

Acta N.° 201.096



Octubre 27 de 1937. — The Royal Soereign Pencil Company Ltd., de Lonres, Inglaterra. — Para distinguir pluas, portalápices, cajas de útiles, no sieno artículos de metal precioso o de imiación de metal precioso, lápices, no sieno lápices de tinta, pasteles, tizas, goas para tinta y para lápices, de la clae 18. — Renovación de la N.° 105.068. — Aviso N.° 6489.

v.20 nov.

Acta N.° 201.097

RYVITA

Octubre 27 de 1937. — The Ryvita Company Ltd., London, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovaión de la N.° 104.695. — Aviso número 491.

v.20 nov.

Acta N.° 201.098

ECLAROIL

Octubre 27 de 1937. — Guido Sacchet. — Para distinguir substancias vegeales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6656.

v.20 nov.

Acta N.° 201.099

ROYAL WORCESTER

Octubre 27 de 1937. — The Worcester Royal Porcelain Company Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6657.

v.20 nov.

Acta N.° 201.100



Octubre 27 de 1937. — P. Eppenstein & Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.545. — Aviso N.° 6658.

v.20 nov.

Acta N.° 201.101



Octubre 27 de 1937. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6659.

v.20 nov.

Acta N.° 201.102



Octubre 27 de 1937. — Leopoldo Aron. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6660.

v.20 nov.

Acta N.° 201.103



Octubre 27 de 1937. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6661.

v.20 nov.

Acta N.° 201.104

MARCA REGISTRADA
C.A.D.A.F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 27 de 1937. — Antonio J. Moreno De Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.

v.20 nov.

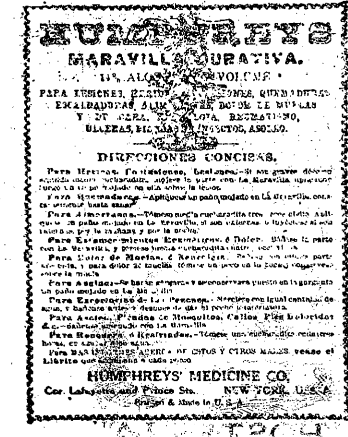
Acta N.° 201.105

Marca Registrada
BENAVIDES
IndustriaArgentina

Octubre 27 de 1937. — Antonio F. Benavides. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6655.

v.20 nov.

Acta N.° 201.106



Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicini Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.915. — Aviso N.° 6634.

v.20 nov.

Acta N.° 201.107

HUMPHREYS

Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicini Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.346. — Aviso N.° 6633.

v.20 nov.

Acta N.° 201.108



Octubre 28 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir soda o aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 6827.

v.20 nov.

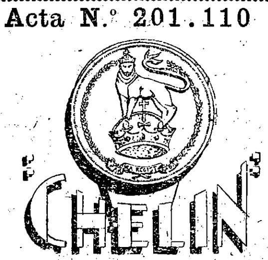
Acta N.° 201.109

BELVER 23 R/3

Octubre 28 de 1937. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6828.

v.20 nov.

Acta N.° 201.110



Octubre 28 de 1937. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6653.

v.20 nov.

Acta N.° 201.112

BELCUTIS

Octubre 28 de 1937. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6651.

v.20 nov.

Acta N.° 201.113



Octubre 28 de 1937. — Vicente Arico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6652.

v.20 nov.

Acta N.° 201.120

VICTURNO

Octubre 28 de 1937. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.442. — Aviso N.° 6428.

v.20 nov.

Acta N.° 201.111

GARBO

Octubre 28 de 1937. — Saúl Reinblat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6654.

v.20 nov.

Acta N.° 201.114



Octubre 28 de 1937. — The Buenos Aires Herald Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.983. — Aviso número 6422.

v.20 nov.

Acta N.° 201.115

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6423.

v.20 nov.

Acta N.° 201.116

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6424.

v.20 nov.

Acta N.° 201.117

BLANC D'OSMIR

Octubre 28 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.841. — Aviso número 6425.

v.20 nov.

Acta N.° 201.118

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.417. — Aviso N.° 6426.

v.20 nov.

Acta N.° 201.119

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.541. — Aviso N.° 6427.

v.20 nov.

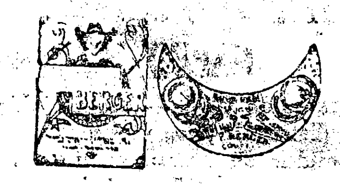
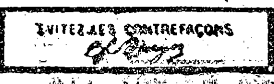
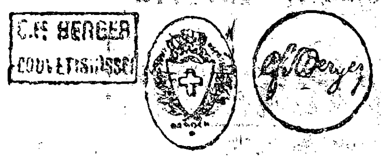
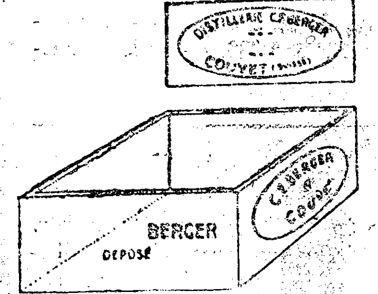
Acta N.° 201.123

SOLIGNUM

Octubre 28 de 1937. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.179. — Aviso N.° 6506.

v.20 nov.

Acta N.° 201.121

Octubre 28 de 1937. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.139. — Aviso N.° 6504.

v.20 nov.

Acta N.° 201.122

EFELIDOL

Octubre 28 de 1937. — Gregorio Barkusky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.20 nov.

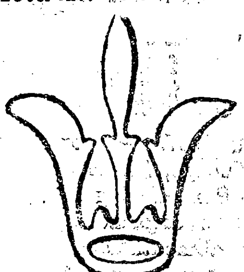
Acta N.° 201.124

COMBINADOS

Octubre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6507.

v.20 nov.

Acta N.° 201.126



CORONA REAL
SWEDEN

Octubre 28 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.804. — Aviso N.° 6509.

v.20 nov.

Acta N.° 201.127

RICDOR

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçalvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6510.

v.20 nov.

Acta N.° 201.128

CAA - Y - CAMBY

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçalvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6511.

v.20 nov.

Acta N.° 201.130

CAMPEADOR

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6513.

v.20 nov.

Acta N.° 201.131

REGALIA

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6514.

v.20 nov.

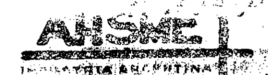
Acta N.° 201.132

MYGFE

Octubre 28 de 1937. — M. y G. Falabella & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6629.

v.20 nov.

Acta N.° 201.133



Octubre 28 de 1937. — Avenburg Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, caños no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6636.

v.20 nov.

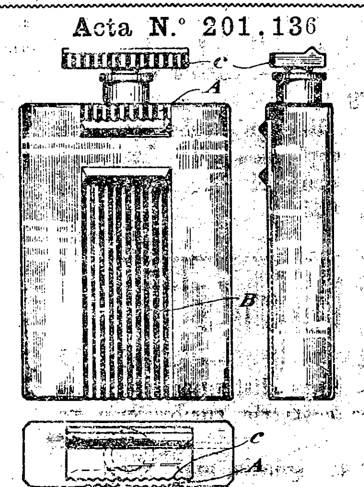
Acta N.° 201.135

MARILISA

Octubre 28 de 1937. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 6672.

v.20 nov.

Acta N.° 201.136



Octubre 28 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 6673.

v.20 nov.

Acta N.° 201.141



Octubre 29 de 1937. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.235. — Aviso N.° 6685.

v.20 nov.

Acta N.° 201.137

NORMOCRINA

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6667.

v.20 nov.

Acta N.° 201.138

QUIMIOLACTIL

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6668.

v.20 nov.

Acta N.° 201.139




Octubre 28 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir manteca y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6664.

v.20 nov.

Acta N.° 201.140



Octubre 29 de 1937. — Cía. Chilena de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6684.

v.20 nov.

Acta N.° 201.142



Octubre 29 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6686.

v.20 nov.

Acta N.° 201.143

PRATI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 29 de 1937. — Francisco Prati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6687.

v.20 nov.

Acta N.° 201.145

LONGINES

Octubre 29 de 1937. — Miguel Uchitel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6624.

v.20 nov.

Acta N.° 201.144

ZANNI
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 29 de 1937. — Zanni Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6688.

v.20 nov.

Acta N.° 201.146

DESTELLO

Octubre 29 de 1937. — Angel Grandes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6429.

v.20 nov.

Acta N.° 201.147



Octubre 29 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connectitut, E. U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 6430.

v.20 nov.

Acta N.° 201.148

GOODYEAR

Octubre 29 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina, de Paterson, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos y agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 105.044. — Aviso N.° 6431.

v.20 nov.

Acta N.° 201.149

NUODEX

Octubre 29 de 1937. — Products Co. Inc., de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6432.

v.20 nov.

Acta N.° 201.150

TOOTAL

Octubre 29 de 1937. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6433.

v.20 nov.

Acta N.° 201.151

POMAY

℞7

Octubre 29 de 1937. — Cutasy Laboratories Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 6434.

v.20 nov.

Acta N.° 201.152

CRINO TENSYL

Octubre 29 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6455.

v.20 nov.

Acta N.° 201.153

ESCATIN

Octubre 29 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 6452.

v.20 nov.

Acta N.° 201.154

CALQUINSOL

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6454.

v.20 nov.

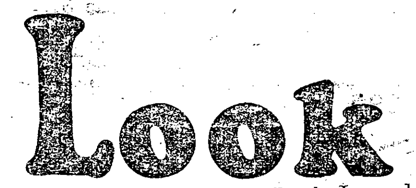
Acta N.° 201.173

CILINA

Octubre 29 de 1937. — Lentheric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6674.

v.20 nov.

Acta N.° 201.156



Octubre 29 de 1937. — Look Inc., de Des Moines, Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6680.

v.20 nov.

Acta N.° 201.159

CRUZ DE ORO

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6670.

v.20 nov.

Acta N.° 201.180

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6525.

v.20 nov.

Acta N.° 201.165

MULTICOPY

Octubre 29 de 1937. — F. Plata & Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.002. — Aviso N.° 6615.

v.20 nov.

Acta N.° 201.158

Ribana.

Octubre 29 de 1937. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.378. — Aviso N.° 6679.

v.20 nov.

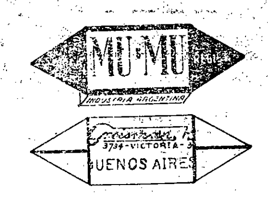
Acta N.° 201.160

LA MAS BUENA

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6671.

v.20 nov.

Acta N.° 201.161



Octubre 29 de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 6683.

v.20 nov.

Acta N.° 201.162





Octubre 29 de 1937. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6682.

v.20 nov.

Acta N.° 201.169



Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite, de París, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.781. — Aviso N.° 6519.

v.20 nov.

Acta N.° 201.155

FLUSAN

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6453.

v.20 nov.

Acta N.° 201.163

HIGEL

Octubre 29 de 1937. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6681.

v.20 nov.

Acta N.° 201.164



Octubre 29 de 1937. — Cementi Isonzo S. A., de Trieste, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.572. — Aviso N.° 6689.

v.20 nov.

Acta N.° 201.166

SEDOGASTRINE

Octubre 29 de 1937. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.656. — Aviso N.° 6516.

v.20 nov.

Acta N.° 201.168

MARCEL

Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite Limitee, de París Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.878. — Aviso número 6518.

v.20 nov.

Acta N.° 201.171

FEERIE

Octubre 29 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6521.

v.20 nov.

Acta N.° 201.177

SUPREMAX

Octubre 30 de 1937. — Fanal Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6678.

v.20 nov.

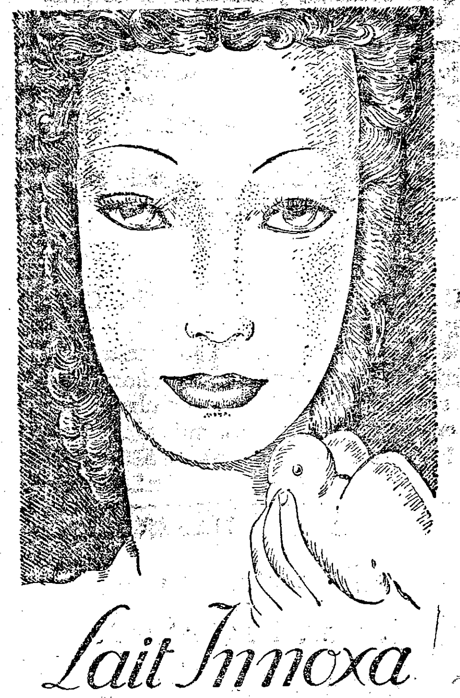
Acta N.° 201.157



Octubre 29 de 1937. — Rex - Konservenglas- Gesellschaft m. b. H., de Oefligen, Baden, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda substancia capaz de ser conservada, de la clase 6. — Renovación de la número 106.280. — Aviso N.° 6464.

v.20 nov.

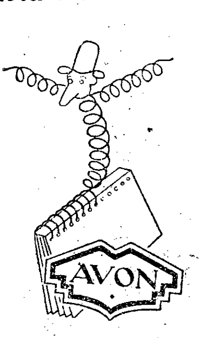
Acta N.° 201.170



Octubre 29 de 1937. — S. A. des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y productos higiénicos de tocador y belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 6520.

v.20 nov.

Acta N.° 201.175



Octubre 30 de 1937. — Orloff & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6690.

v.20 nov.

Acta N.° 201.176



Octubre 30 de 1937. — Saturnino [illegible]zar Parra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6691.

v.20 nov.

Acta N.° 201.178

DRYTYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6523.

v.20 nov.

Acta N.° 201.179

MULTITYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6524.

v.20 nov.

Acta N.° 201.181

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6526.

v.20 nov.

Acta N.° 201.182

M A R N E
Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 6527.

v.20 nov.

Acta N.° 201.183

M A R N E
Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6528.

v.20 nov.

Acta N.° 201.184

SOL Y SOMBRA

Octubre 30 de 1937. — Perfumerías Florente-Givau, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6529.

v.20 nov.

Acta N.° 201.186

CONTINENTAL

Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.675. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.187

ENTEROBYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6532.

v.20 nov.

Acta N.° 201.188

CEREOSSINE

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6533.

v.20 nov.

Acta N.° 201.189

BIOCALCIUM

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6534.

v.20 nov.

Acta N.° 201.190

KOUMYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535.

v.20 nov.

Acta N.° 201.193

CONTRATUSIN

Octubre 30 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6538.

v.20 nov.

Acta N.° 201.194

LES LABORATOIRES
FOURNIER FRERES

Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6457.

v.20 nov.

Acta N.° 201.195



Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6456.

v.20 nov.

Acta N.° 201.196

VITAMYL IRRADIE AMIDO

Octubre 30 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6451.

v.20 nov.

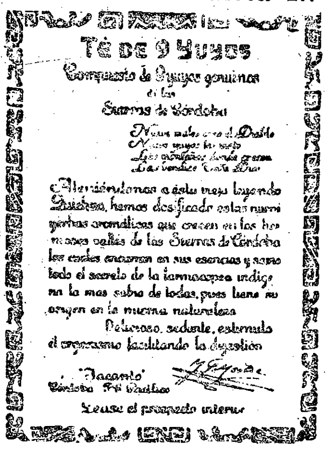
Acta N.° 200.990

S.S.WHITE

Octubre 25 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.727. — Aviso N.° 6.050.

v.20 nov.

Acta N.° 201.020





Octubre 25 de 1937. — Luis Carlos Parma. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.049. — Aviso N.° 6.487.

v.20 nov.

Acta N.° 201.072

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Octubre 27 de 1937. — American Screw Company, de Providence, R. Island, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.295. — Aviso N.° 6.415.

v.20 nov.

Acta N.° 201.073

Armstrong's

Octubre 27 de 1937. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.129. — Aviso N.° 6.416.

v.20 nov.

Acta N.° 201.125

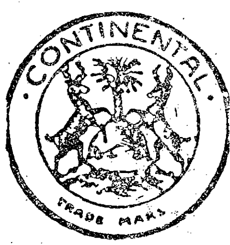


Octubre 28 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.508.

v.20 nov.

Acta N.° 201.185





Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.674. — Aviso N.° 6.530.

v.20 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.